



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

Doctora

MARIA CAROLINA ZÚÑIGA HERNANDEZ

Directora de Infraestructura

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

mzuniga@mintic.gov.co

Asunto: Solicitud de trámite de Otrosí para ampliación de vigencia y otras condiciones

Referencia: Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo No.1465 de 2024)

Doctora Zúñiga;

Nos permitimos dar alcance a las solicitudes presentadas por INTERNEXA mediante los radicados No. 261073330 del 14 de julio, 261074259 del 16 de julio y 261076964 del 24 de julio de 2026 conforme a los recursos actualmente disponibles en el Acuerdo, en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”, definió como una de sus prioridades la democratización del acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), reconociendo que una proporción significativa de hogares colombianos, especialmente aquellos ubicados en zonas rurales, apartadas y con mayores condiciones de vulnerabilidad, no cuentan con acceso efectivo a Internet. Frente a esta situación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) estableció la necesidad de impulsar estrategias de conectividad digital orientadas a ampliar la cobertura, mejorar la calidad del servicio, fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones, promover esquemas de coinversión y facilitar el despliegue de redes que permitieran reducir la brecha digital existente en el país.

En este sentido, el proyecto Conectividad para Cambiar Vidas constituye una de las iniciativas más relevantes para la materialización del objetivo estratégico de “*Conectividad Digital para Cambiar Vidas*” contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, como instrumento para cerrar la brecha digital, promover la inclusión social y fortalecer el acceso equitativo a oportunidades de educación, salud, empleo y desarrollo económico en los territorios históricamente excluidos. El Plan Nacional de Conectividad (PND) reconoce la conectividad digital como un habilitador fundamental de la Seguridad Humana y la Justicia Social, estableciendo metas ambiciosas para incrementar los accesos fijos y móviles a Internet en el país.

Medellín, Colombia

 Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
 Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

 Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
 Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

 Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
 Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

Asimismo, en las bases de la formulación del PND se identificó que cerca del 40% de los hogares del país carecían de acceso a Internet y que esta situación se profundizaba en zonas rurales y apartadas, convirtiendo la expansión de la infraestructura digital en una prioridad nacional. Como parte de las estrategias para cumplir lo propuesto, el ministerio se planteó dos iniciativas: aumentar el despliegue de infraestructura de redes troncales de fibra óptica e impulsar a los ISP y redes comunitarias en donde exista una alta brecha digital para prestar servicios de internet con calidad mediante apoyo del FUTIC.

En desarrollo de lo anterior, el 15 de junio de 2023 InterNexa presentó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones una propuesta a través de la cual se buscaba fortalecer las redes troncales de fibra óptica requeridas para mejorar la cobertura y la calidad en los departamentos de Antioquia (Urabá Antioqueño), Cauca, Chocó, La Guajira, Nariño y Valle del Cauca e integrar el uso de redes existentes de manera que la compañía pudiera llegar a las cabeceras municipales y allí permitir la interconexión de los ISP locales o regionales para que ellos conectaran a los usuarios finales (Hogares). Esto para acompañar las iniciativas públicas asociadas al cierre de brecha digital, el fortalecimiento de los pequeños ISP y brindar soluciones de infraestructura y de servicios de telecomunicaciones que mejoren la conectividad, el acceso y la apropiación de Internet en las diferentes regiones del país.

Esta propuesta se basó en los siguientes principios rectores:

- Viabilidad del proyecto: Asegurar que el proyecto sea posible técnica, legal y financieramente para los actores involucrados.
- Sostenibilidad a largo plazo para todos: que el proyecto sea asegurable en el largo plazo y para todos los actores involucrados, desde los aspectos financiero, ambiental y social.
- Rentabilidad: Generar una rentabilidad para InterNexa
- Transparencia y eficiencia: Asegurar el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos destinados al proyecto.

A través de un esquema innovador, el proyecto propuesto permitía aprovechar infraestructura existente y expandir redes de transporte de fibra óptica hacia territorios con baja penetración de banda ancha, fortaleciendo simultáneamente el ecosistema de operadores regionales y comunitarios. Igualmente, respondía de manera directa a los objetivos establecidos en el capítulo "*Conectividad Digital para Cambiar Vidas*", dentro de la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, orientada a:

A través de un esquema innovador, el proyecto permitió aprovechar infraestructura existente y expandir redes de transporte de fibra óptica hacia territorios con baja penetración de banda ancha, fortaleciendo simultáneamente el ecosistema de operadores regionales y comunitarios.

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

El proyecto responde de manera directa a los objetivos establecidos en el capítulo *"Conectividad Digital para Cambiar Vidas"*, dentro de la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, orientada a:

- Democratizar el acceso a Internet.
- Reducir las brechas digitales territoriales.
- Garantizar acceso, uso y apropiación de las TIC.
- Fortalecer capacidades locales.
- Promover la conectividad como habilitador de derechos fundamentales.
- Impulsar la transformación social mediante infraestructura digital.

Luego de revisar la conveniencia de la estructura planteada por InterNexa, entre esta compañía y , el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se suscribió el Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 del 12 de julio de 2023, con el propósito de establecer las condiciones generales para aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos, físicos y financieros destinados a formular, estructurar, ejecutar e implementar proyectos de infraestructura y servicios de telecomunicaciones que contribuyeran al mejoramiento de la conectividad digital en las diferentes regiones del país. Dicho convenio contempló la posibilidad de desarrollar proyectos específicos mediante la suscripción de acuerdos que permitieran materializar los objetivos de conectividad definidos por el Ministerio TIC.

Posteriormente, el 19 de diciembre de 2023 las partes suscribieron el Acuerdo Específico No. 3, con el objetivo de llevar a cabo la ingeniería de detalle de los restantes 137 municipios identificados en septiembre de 2023 y en los municipios de Leticia y Puerto Nariño en el Departamento de Amazonas y Puerto Carreño en el departamento de Vichada, para un total de 140 municipios. El 30 de abril de 2024 las partes suscribieron el Otrosí No.1 mediante el cual se amplía el plazo de ejecución del Acuerdo y se incluyeron cinco (5) municipios. Los resultados de dichos estudios y la información registrada en el Boletín Trimestral de las TIC trimestre 1 de 2023 permitió al Ministerio determinar el listado de municipios (treinta y cuatro (34) municipios, incluidos los municipios de paso, ubicados en los departamentos de Antioquia, Chocó, Cauca y Nariño) objeto del Acuerdo Específico No. 4 de 2023 y la cantidad de hogares a conectar según la meta que tenía definida en su proyecto de política pública.

En función de esa cantidad de hogares, de la necesidad o no de instalar redes de acceso y de la condición de que cada hogar pudiera recibir un servicio que se catalogara como de banda ancha según la normatividad actual, fue que se realizaron las estimaciones de presupuesto, el volumen de la capacidad a instalar y las demás condiciones exigidas para poder acordar el contrato bajo el amparo de los principios de planeación y eficiencia.

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com

www.internexa.com

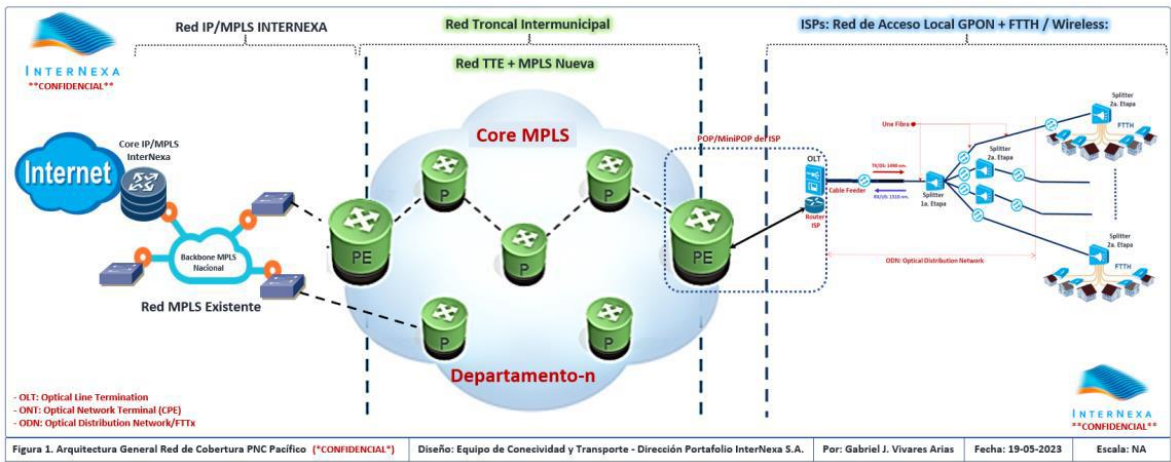


COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

Como resultado de los análisis técnicos obtenidos y de la necesidad de materializar los objetivos de conectividad definidos dentro del PND, el 08 de julio de 2024 se suscribió el Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo No. 1465 de 2024), en el marco del Convenio No.790, aunar esfuerzos y recursos técnicos, jurídicos, físicos, administrativos y financieros entre el FONDO ÚNICO DE TIC e INTERNEXA S.A. para la financiación y desarrollo del proyecto para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de soluciones de infraestructura y servicios de telecomunicaciones sostenibles en el largo plazo que permitan, a través de los ISP Seleccionados, la conectividad de banda ancha, para los hogares estratos 1 y 2 y Comunidades Organizadas de Conectividad ubicadas en los municipios que se listan en el Anexo 1, con el objeto de mejorar la conectividad digital, la prestación de los servicios de conectividad y el acceso universal en treinta y cuatro (34) municipios priorizados, incluidos los municipios de paso, contribuyendo al acceso universal a Internet, al cierre de la brecha digital y al fortalecimiento de los ecosistemas regionales de telecomunicaciones.

Con el fin de extender la conectividad IP/Internet hacia los departamentos y municipios objeto del proyecto, InterNexa tendría que hacer uso de nodos de la red Core IP/MPLS existentes para agregar/desagregar el tráfico de las redes troncales departamentales e intermunicipales, a través de una red nueva que incluía:

- i) Capa de infraestructura de red de fibra óptica nueva o existente, infraestructura de nodos propia o de terceros (escenarios de fibra oscura o capacidad), e infraestructura de conectividad satelital,
- ii) Capa de transporte (capa1), basada en una red óptica DWDM de altas capacidades (Nx10G, Nx100G donde sea requerido), y
- iii) Capa de red Ethernet/MPLS (EoMPLS capa2.5), basadas en tecnologías MPLS de Nx1G/Nx10G y Nx100G (si es del caso).



Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com
www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

InterNexa debía tener como premisas para el desarrollo de la infraestructura de red y conectividad (networking), los siguientes criterios y definiciones:

- a) Los nodos de cabecera de InterNexa, ubicados en las cabeceras municipales serían conectados mediante redes de fibra óptica nuevas o existentes, propias o de terceros, a los nodos de agregación propios más cercanos (core/backbone MPLS existente) al departamento y municipio principal (cabecera de red o headend), usando tecnologías de Transporte de larga distancia DWDM si es del caso y cuando los enlaces ópticos lo requirieren, con el fin de habilitar las capacidades de red necesarias de acuerdo con el dimensionamiento del tráfico troncal intermunicipal y departamental. Y para el caso de los municipios ubicados en el Litoral Pacífico, los nodos de cabecera de InterNexa se conectarían a proveedores de capacidad satelital.

No.	MUNICIPIO
1	Vigía del Fuerte
2	Acandí
3	Alto Baudó
4	Bahía Solano
5	Bajo Baudó
6	Bojayá
7	Carmen del Darién
8	El Litoral del San Juan
9	Juradó
10	Medio Atrato
11	Nuquí
12	Sipí
13	Unguía

- b) A partir de los nodos de cabecera o headend de departamento, InterNexa podrá desarrollar también la infraestructura de red de fibra óptica nueva o usará red existente, propia o de terceros, para interconectar estos nodos cabecera con los municipios aledaños, conformando así una topología tipo árbol/anillo que funcionará como red de agregación y subagregación de las redes de acceso locales en cada localidad objeto.
- c) Para interconectar la red troncal con la red de acceso de los ISP locales, InterNexa desplegaría los nodos de cabecera en sitios existentes de terceros, en las cabeceras de los municipios del alcance del proyecto.

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com

www.internexa.com

COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

Habilitada la red en los treinta y cuatro (34) municipios, incluidos los municipios de paso, seleccionados por el Ministerio TIC, se adelantarán convocatorias públicas por parte del Ministerio, para conectar hasta 62.309 hogares, distribuidos de la siguiente manera:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL DE HOGARES 1 Y 2 a CONECTAR EN LA CABECERA MUNICIPAL
1	Antioquia	Vigía del Fuerte	1.099
2	Cauca	Timbiquí	1.888
3	Cauca	Patia (municipio de paso)	-
4	Chocó	Acandí	1.732
5	Chocó	Alto Baudó	861
6	Chocó	Atrato	838
7	Chocó	Bagadó	594
8	Chocó	Bahía Solano	1.601
9	Chocó	Bajo Baudó	1.772
10	Chocó	Bojayá	237
11	Chocó	Carmen del Darién	559
12	Chocó	Cértogui	947
13	Chocó	Condoto	2.682
14	Chocó	El Cantón del San Pablo	825
15	Chocó	El Litoral del San Juan	386
16	Chocó	Istmina	5.109
17	Chocó	Juradó	640
18	Chocó	Lloró	909
19	Chocó	Medio Atrato	224
20	Chocó	Medio Baudó	571
21	Chocó	Medio San Juan	713
22	Chocó	Nóvita	1.008
23	Chocó	Nuquí	283
24	Chocó	Río Iró	414
25	Chocó	Río Quito	423
26	Chocó	Riosucio	4.268
27	Chocó	San José Del Palmar	336
28	Chocó	Sipí	195
29	Chocó	Tadó	3.092
30	Chocó	Unguía	1.092
31	Chocó	Unión Panamericana	828
32	Nariño	Francisco Pizarro	1.713
33	Nariño	San Andrés De Tumaco	24.470
34	Nariño	Ipiales (Municipio de paso)	-

Medellín, Colombia

📍 Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
 ☎️ Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

📍 Dirección: Carrera 14 #97- 63,
 Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
 ☎️ Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

📍 Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
 OP50 y OP51, San Borja, 15036
 ☎️ Teléfono: +51(1) 743 0505

✉️ equipomercadeo@internexa.com

🌐 www.internexa.com

COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL DE HOGARES 1 Y 2 a CONECTAR EN LA CABECERA MUNICIPAL
TOTAL			62.309

Esta cantidad de hogares era el resultante del análisis de la información contenida en el Boletín Trimestral Colombia TIC y de la demás proveniente de fuentes oficiales como las publicadas por el DANE.

Ahora bien, como es natural en este tipo de proyectos, existen circunstancias que no son posibles de prever o de anticipar pero que en todo deben administrarse siempre con el cuidado de no afectar el valor de los contratos de naturaleza pública. Para el caso del Acuerdo Específico No. 4, durante su ejecución se han realizado modificaciones orientadas en optimizar el uso de los recursos públicos y maximizar el impacto, garantizando una mayor cobertura y beneficio para la población objetivo.

En este sentido, mediante el Otrosí No. 1 se realizó una aclaración al documento inicialmente suscrito, respecto a la escritura en letras del valor del respectivo acuerdo.

En el Otrosí No. 2 se incorporaron mecanismos que permitieron aprovechar los ahorros derivados de ajustes técnicos en el despliegue e implementación de la red y los nodos, fortaleciendo así la sostenibilidad de la operación y el aprovechamiento de la infraestructura implementada.

Posteriormente, y atendiendo los resultados de las convocatorias públicas adelantadas por el Ministerio, se determinó por parte de la supervisión el ajuste en las metas de hogares a conectar en los diferentes municipios considerando los hogares efectivamente adjudicados en dichas convocatorias.

Por lo que la supervisión, en consideración a lo anterior recomendó el ajuste de la meta de conexión de hogares a los ISP, pasando de 62.309 a 35.959 hogares, tal como se presenta en la siguiente tabla:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL DE HOGARES A CONECTAR
1	Antioquia	Vigía del Fuerte	769
2	Cauca	Timbiquí	0
3	Cauca	Patía (municipio de paso)	-
4	Chocó	Acandí	1.212
5	Chocó	Alto Baudó	603
6	Chocó	Atrato	838
7	Chocó	Bagadó	594
8	Chocó	Bahía Solano	1.121
9	Chocó	Bajo Baudó	1.187

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
 Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
 Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
 Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
 OP50 y OP51, San Borja, 15036
 Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com

COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL DE HOGARES A CONECTAR
10	Chocó	Bojayá	167
11	Chocó	Carmen del Darién	391
12	Chocó	Cértégui	864
13	Chocó	Condoto	2.685
14	Chocó	El Cantón del San Pablo	825
15	Chocó	El Litoral del San Juan	270
16	Chocó	Istmina	5.109
17	Chocó	Juradó	448
18	Chocó	Lloró	910
19	Chocó	Medio Atrato	158
20	Chocó	Medio Baudó	571
21	Chocó	Medio San Juan	713
22	Chocó	Nóvita	1.008
23	Chocó	Nuquí	190
24	Chocó	Río Iró	300
25	Chocó	Río Quito	423
26	Chocó	Riosucio	2.134
27	Chocó	San José Del Palmar	168
28	Chocó	Sipí	137
29	Chocó	Tadó	3.092
30	Chocó	Unguía	764
31	Chocó	Unión Panamericana	858
32	Nariño	Francisco Pizarro	0
33	Nariño	San Andrés De Tumaco	7.450
34	Nariño	Ipiales (Municipio de paso)	-
TOTAL			35.959

2. EJECUCIÓN ACTUAL DEL ACUERDO

Desde el inicio de la ejecución del Acuerdo Específico No. 4, InterNexa S.A. ha desarrollado de manera continua las actividades técnicas, administrativas, jurídicas y operativas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, observando las obligaciones establecidas en el Acuerdo, sus anexos técnicos y las modificaciones incorporadas mediante los Otrosíes No. 1 y No. 2.

En desarrollo de dichas obligaciones, InterNexa ha ejecutado las expansiones de red troncal previstas, adelantado las actividades de ingeniería, diseño, adquisición, construcción, implementación e integración de la infraestructura de telecomunicaciones requerida para habilitar la prestación de los servicios de conectividad en los municipios objeto del proyecto, conforme con las especificaciones

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
 Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
 Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
 Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
 OP50 y OP51, San Borja, 15036
 Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

técnicas, los cronogramas de ejecución y los niveles de servicio establecidos contractualmente garantizando que las soluciones desplegadas respondan a los criterios de disponibilidad, calidad, redundancia, sostenibilidad y eficiencia establecidos para el proyecto.

De igual forma, InterNexa ha dispuesto los recursos técnicos, humanos, administrativos, financieros y logísticos necesarios para garantizar el desarrollo del proyecto, realizando las gestiones requeridas para la obtención de permisos, coordinación con autoridades nacionales y territoriales, articulación con operadores, proveedores y demás actores involucrados en la ejecución, así como el acompañamiento permanente a la interventoría y a la supervisión del contrato.

Como resultado de la ejecución del proyecto, InterNexa ha implementado a través del Acuerdo Específico No. 4 un total de 34 nodos de servicio y ha desplegado aproximadamente 74km de fibra óptica, fortaleciendo la infraestructura de telecomunicaciones en los municipios beneficiarios. De igual manera, ha puesto a disposición de los ISP seleccionados, la capacidad IP requerida para la prestación del servicio de conectividad a los hogares, en la medida en que el Ministerio ha adjudicado los respectivos hogares a través de las convocatorias públicas adelantadas para tal fin. Así mismo, ha ejecutado las actividades de Operación y Mantenimiento (O&M) de la infraestructura implementada, de conformidad con el modelo operativo definido en el Acuerdo Específico No. 4, garantizando la continuidad, disponibilidad y sostenibilidad de los servicios desplegados.

En efecto, a la fecha se han realizado 3 convocatorias producto de las cuales se seleccionaron 17 ISP, a los cuales mediante convocatoria se les asignó un número específico de hogares a conectar, así:

ISP	Municipio	Departamento	Convocatoria	Hogares adjudicados
TESERPAC	Unión Panamericana	Chocó	Convocatoria 004 de 2024	858
SOLUCIONES PACIFICO	El Cantón Del San Pablo	Chocó	Convocatoria 004 de 2024	825
SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL CHOCO	Istmina	Chocó	Convocatoria 004 de 2024	5.109
SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL CHOCO	Medio Baudó	Chocó	Convocatoria 004 de 2024	571
NARANJA INTERNET	Medio San Juan	Chocó	Convocatoria 004 de 2024	713
MAKRO SISTEM S.A.S	Cértegui	Chocó	Convocatoria 004 de 2024	780
MAKRO SISTEM S.A.S	Río Quito	Chocó	Convocatoria 004 de 2024	423
MAKRO SISTEM S.A.S	Tadó	Chocó	Convocatoria 004 de 2024	3.092
GLOBAL CONECTION TICS S.A.S	Bagadó	Chocó	Convocatoria 004 de 2024	594
AFATEL S.A.S	Condoto	Chocó	Convocatoria 004 de 2024	2.685
AFATEL S.A.S	Nóvita	Chocó	Convocatoria 004 de 2024	1.008
RENTIC	Atrato	Chocó	Convocatoria 003 de 2025	838
RENTIC	Illoró	Chocó	Convocatoria 003 de 2025	910
RENTIC	Río Iró	Chocó	Convocatoria 003 de 2025	300

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com
www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

ISP	Municipio	Departamento	Convocatoria	Hogares adjudicados
MAKRO SISTEM S.A.S	Cértégui	Chocó	Convocatoria 003 de 2025	84
RIONET	Riosucio	Chocó	Convocatoria 003 de 2025	2.134
UNI2	San José del Palmar	Chocó	Convocatoria 003 de 2025	168
MEGANET FIBRA SAS	San Andrés de Tumaco	Nariño	Convocatoria 003 de 2025	2.000
PLUSNET TELECOMUNICACIONES	San Andrés de Tumaco	Nariño	Convocatoria 003 de 2025	3.450
TECNISOLUCIONES DENAR	San Andrés de Tumaco	Nariño	Convocatoria 003 de 2025	2.000
RENTIC	Bojayá	Chocó	Convocatoria 007 de 2025	167
RENTIC	Medio Atrato	Chocó	Convocatoria 007 de 2025	158
RENTIC	Vigía Del Fuerte	Antioquia	Convocatoria 007 de 2025	769
CONECTECH	Acandí	Chocó	Convocatoria 007 de 2025	1.212
OLE PACIFIC	Bahía Solano	Chocó	Convocatoria 007 de 2025	1.121
BRISANET	Juradó	Chocó	Convocatoria 007 de 2025	448
TRONCAL VIRTUAL DEL PACIFICO*	Nuqui	Chocó	Convocatoria 007 de 2025	190

*En trámite de firma el contrato entre el ISP y la Fiducia

Para los municipios de Alto Baudó, Bajo Baudó, Sipí, Ungía, Carmen del Darien y Litoral de San Juan, el Patrimonio Autónomo abrió la Convocatoria Directa de Remanentes de la Convocatoria 007 de 2025 para asignar 3.352 Hogares, la cual fue suspendida el lunes 06 de julio de 2026 a la espera de la aprobación del presente otrosí. La Convocatoria en mención contempla la siguiente distribución de Hogares por municipio:

Departamento	Municipio	Hogares Objetivo
Chocó	Alto Baudó	861
	Bajo Baudó	1.772
	Litoral de San Juan	386
	Carmen del Darien	559
	Ungía	1.092
	Sipí	195

En consecuencia, puede afirmarse que InterNexa ha dado cumplimiento de manera oportuna y diligente a las obligaciones que le corresponden dentro del Acuerdo Específico No. 4, evidenciando avances concretos en la implementación de la infraestructura, la habilitación de capacidad para los ISP, la operación de la red y el cumplimiento de los compromisos contractuales. Estos resultados demuestran el adecuado desarrollo del proyecto y constituyen la base sobre la cual se sustenta la presente solicitud de modificación contractual, la cual busca garantizar la culminación integral de las actividades pendientes y maximizar el impacto de la inversión pública realizada.

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com
www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

Visto lo anterior, es importante indicar que como obligación del Acuerdo Específico No. 4 se estableció el mecanismo para la enajenación de la infraestructura implementada, mediante un proceso de subasta pública que debía ser promovido y adelantado en conjunto con el Ministerio TIC, con el propósito de garantizar la transferencia de los activos al mercado de manera plural y transparente y la continuidad en la prestación de los servicios de conectividad bajo el modelo definido para el proyecto. Esta obligación se incluyó como medida para que el FUTIC recuperara la inversión que realizaba inicialmente en la instalación de redes y poder de esta manera, utilizar los recursos provenientes de la enajenación en la implementación de otras políticas públicas similares a esta.

No obstante, a la fecha de presentación de la presente solicitud de modificación, dicho proceso de enajenación y subasta no ha sido adelantado, razón por la cual la obligación contractual asociada a esta etapa permanece pendiente de ejecución. Esta situación obedece a que no se han surtido las actuaciones requeridas para el inicio y desarrollo del proceso de subasta por parte del Patrimonio Autónomo. Lo anterior, tiene como consecuencia que, siendo el FUTIC el único beneficiario del patrimonio autónomo en el cual se encuentran registrados esos activos, deba encontrar alternativas que le permitan darle uso un adecuado a dichas redes y asegurar que se conserven con el paso del tiempo.

3. ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del Acuerdo Específico No. 4, las partes han adelantado las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio Marco de Cooperación No. 790 de 2023, logrando la implementación de la infraestructura troncal de telecomunicaciones, la habilitación de la capacidad IP para los ISP beneficiarios y el desarrollo del modelo de operación previsto para el proyecto.

Como resultado de la ejecución, INTERNEXA ha implementado 34 nodos de servicio y ha desplegado aproximadamente 74 kilómetros de fibra óptica y ha puesto a disposición de los ISP la capacidad requerida para la prestación del servicio de conectividad, de acuerdo con el avance de las convocatorias públicas adelantadas por el Ministerio TIC. Así mismo, ha ejecutado las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura conforme al modelo operativo definido para el proyecto.

No obstante, durante el desarrollo del Acuerdo se presentaron circunstancias que modificaron las condiciones inicialmente previstas para la ejecución, entre ellas el resultado de las Convocatorias de los ISP, el comportamiento real del proceso de conexión de hogares por parte de los ISP, la necesidad de garantizar el período de prestación del servicio definido por el Ministerio TIC para los hogares beneficiarios y el hecho de que, a la fecha, el proceso de enajenación de la infraestructura aún no ha iniciado.

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

Estas circunstancias no modifican el objeto del Acuerdo Específico No. 4, pero sí hacen necesario ajustar algunas de sus condiciones de ejecución con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los objetivos del proyecto, maximizar el aprovechamiento de la infraestructura implementada y proteger la inversión pública realizada dado que es al Ministerio en su calidad de beneficiario del Patrimonio Autónomo ConectIVIDAD para cambiar vidas, es a quien le corresponde asegurar que los activos instalados sean utilizados y no sufran ningún deterioro, salvo el causado por el paso del tiempo.

En consecuencia, la presente solicitud de modificación tiene su origen en circunstancias técnicas, operativas y contractuales evidenciadas durante la ejecución del Acuerdo Específico, las cuales, si bien no alteran el objeto ni la finalidad del contrato, hacen necesario ajustar determinadas condiciones de ejecución para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas y la materialización de los fines de interés público que motivaron su celebración.

Por lo anterior, la modificación propuesta no implica una alteración del objeto contractual, sino el ajuste de las condiciones necesarias para garantizar su cumplimiento efectivo, preservar la finalidad del Acuerdo Específico y asegurar el adecuado aprovechamiento de la infraestructura desarrollada con recursos públicos.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

4.1 Alineación y Correspondencia con el Interés Público y Objetivos Superiores

A efectos de que el FUTIC y el Ministerio evalúen la conveniencia de la celebración del Otrosí objeto de la presente solicitud, se presenta el listado de las normas que al entender de InterNexa deben tenerse en cuenta para el análisis de viabilidad que corresponda:

- **La Ley 1341 de 2009:** Tiene como uno de sus principios orientadores el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.
- **La Ley 1341 de 2009:** El artículo 17, modificado parcialmente por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019, establece como objetivos del MINTIC, entre otros: 1. Diseñar, formular, adoptar y promover las política, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos “(...)3. *Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional (...)*”.

- **La Ley 1341 de 2009:** El artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 14 de la Ley 1978 de 2019, establece como funciones del MINTIC, entre otras, las siguientes: i) diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; ii) Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios, para lo cual debe:...b) formular políticas, planes y programas que garanticen a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, el acceso a mercados para el sector productivo, y el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras.
- **Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo:** En el artículo 142, con relación a la CONECTIVIDAD DIGITAL PARA CAMBIAR VIDAS, estableció que, para efectos de promover la conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantará las siguientes medidas:
 1. Llevar conectividad digital a zonas vulnerables y apartadas, y mejorar la cobertura y calidad de los servicios de telecomunicaciones, a través de diferentes tecnologías y compartición de infraestructura.
 2. Hacer del Internet y de las tecnologías digitales un instrumento de transformación social.
 3. Desplegar infraestructura para mejorar la conectividad digital del país con redes neutras, cables submarinos, fibra óptica, tecnología satelital, entre otras tecnologías, mediante diversos mecanismos, entre ellos la coinversión entre el Estado y los actores privados.
 4. Promover la eliminación de barreras por parte de las entidades territoriales y/o nacionales para el despliegue de redes de telecomunicaciones.
 5. Adelantar la asignación del espectro a través de esquemas y condiciones que maximicen el bienestar social y la compartición de este recurso, promoviendo su uso eficiente.
 6. Fortalecer a los pequeños prestadores de los servicios de telecomunicaciones con el fin de aportar en el cierre de la brecha digital.
- **Convenio Marco 790:** Su fin principal es articular esfuerzos para brindar soluciones de infraestructura que mejoren la conectividad digital y el acceso a Internet a nivel nacional.

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

- **Acuerdo Específico No. 4:** Obliga al Fondo Único de TIC y a InterNexa S.A. a implementar soluciones sostenibles a largo plazo para conectar a hogares de estratos 1 y 2 en regiones críticas.
- **Convocatorias de Selección de PRST/ISP:** Establecen de manera expresa que el servicio de acceso a Internet para los nuevos hogares debe garantizarse por un término establecido para cada una de las convocatorias, el cual en su mayoría supera el 31 de julio de 2026. Prescindir del servicio el 31 de julio de 2026 sin cumplir este periodo vulneraría el núcleo esencial de la convocatoria, los contratos de fomento y el principio de planeación.

4.2 Impacto Positivo y Valor Social Generado por el Proyecto

La ejecución del proyecto bajo el Acuerdo Específico No. 4 ha demostrado un impacto sustancialmente positivo en los territorios intervenidos, consolidando los siguientes logros:

- **Generación de condiciones para contribuir a la reducción de la Brecha Digital en Zonas Críticas:** Se ha logrado habilitar infraestructura de alta velocidad (FTTH) en las cabeceras municipales de 32 municipios históricamente rezagados en los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó y Nariño, zonas donde la oferta de conectividad del Estado presentaba deficiencias en materia de cobertura y disponibilidad.
- **Justicia Social y Equidad Económica:** Al subsidiar o facilitar el acceso a la banda ancha para hogares de estratos 1 y 2, el proyecto Conectividad para Cambiar Vidas coadyuva a disminuir la barrera económica del servicio. Esto transforma el internet de un privilegio a un derecho accesible, aliviando la carga económica de las familias más vulnerables.
- **Habilitador de Oportunidades y Apropiación Tecnológica:** La llegada de internet de banda ancha dinamiza las economías locales de las cabeceras municipales. Ha permitido a la población acceder a educación virtual, teletrabajo, servicios del Estado en línea y canales de comercio electrónico, acelerando el desarrollo social y productivo de la comunidad.
- **Fortalecimiento del Ecosistema Digital Local (Formalización):** El despliegue de los ISP seleccionados, respaldados por la red mayorista de InterNexa, ha establecido un estándar de calidad técnico y legal en las regiones. Esto no solo beneficia a los usuarios con un servicio estable, sino que combate directamente la informalidad del sector al ofrecer una alternativa legal, robusta y asequible.
- **Sostenibilidad y Eficiencia en la Inversión Pública:** La articulación entre el Fondo Único de TIC, InterNexa y los PRST locales ha demostrado ser un modelo eficiente de cooperación público-privada. La infraestructura ya desplegada y los hogares ya conectados representan un activo

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

social que justifica plenamente la extensión del tiempo para asegurar su maduración y sostenibilidad a largo plazo.

4.3 Barreras de Mercado y Realidad Socioeconómica del Territorio (ISP Seleccionados)

En el transcurso de la ejecución del acuerdo se observó que el ritmo de conexión de los hogares asignados se vio afectado por variables no imputables a InterNexa ni a los ISP, las cuales alteraron las proyecciones iniciales del mercado:

- **Falta de accesibilidad económica:** El proceso de comercialización de los accesos ha requerido un esfuerzo temporal mayor al previsto para tratar de superar la barrera del costo de los servicios de acceso a INTERNET frente a los ingresos económicos de los hogares de estratos 1 y 2 en los departamentos priorizados (Cauca, Chocó, Nariño y Antioquia).
- **Distorsión por informalidad:** La presencia de ISP informales en las cabeceras municipales ha generado competencia desleal y distorsiones en el mercado local, a nivel de oferta técnica y costos de conexión. Esto obliga a los PRST formales a redoblar esfuerzos comerciales y regulatorios para desplazar la oferta ilegal, ralentizando el ritmo de instalaciones de nuevos hogares, que a la final resultan en una menor cantidad de hogares a conectar.

4.4 Disminución del plazo de prestación del servicio prestado por los ISP, definido en las convocatorias.

El Acuerdo Específico No. 4 fue estructurado en el marco de los lineamientos definidos por el *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"*, el cual identificó como una de las principales estrategias para el cierre de la brecha digital el fortalecimiento de los proveedores locales y regionales de servicios de Internet (ISP), reconociendo su papel fundamental para ampliar la cobertura en municipios intermedios, rurales y apartados donde históricamente los grandes operadores no han realizado inversiones suficientes.

En ese sentido, tanto el Convenio Marco de Cooperación No. 790 de 2023 como el Acuerdo Específico No. 4 fueron diseñados bajo un modelo que combina el despliegue de infraestructura troncal, la provisión de capacidad mayorista y el fortalecimiento de los ISP locales como mecanismo para democratizar el acceso a Internet, promover la sostenibilidad de las redes de telecomunicaciones y garantizar el acceso efectivo al servicio por parte de los hogares beneficiarios, en concordancia con los objetivos de política pública definidos por el Gobierno Nacional.

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

Bajo este esquema, InterNexa S.A. asumió la responsabilidad de implementar y operar la infraestructura de red troncal, habilitar la capacidad de transporte y acceso a Internet y poner dicha capacidad a disposición de los ISP seleccionados por el Ministerio TIC. Por su parte, los ISP beneficiarios fueron los encargados de desplegar las redes de acceso, comercializar el servicio y realizar la conexión efectiva de los hogares adjudicados mediante las convocatorias públicas adelantadas por el Ministerio. Esta distribución de responsabilidades buscó no solo ampliar la conectividad de los usuarios finales, sino también fortalecer la capacidad técnica, operativa y comercial de pequeños y medianos proveedores regionales, promoviendo un modelo de conectividad sostenible en los territorios.

Durante la ejecución del proyecto, varios de los ISP participantes enfrentaron circunstancias extraordinarias que incidieron en el desarrollo de las redes de acceso y en el ritmo de conexión de los hogares beneficiarios. Entre estas circunstancias se presentaron eventos de fuerza mayor, dificultades logísticas propias de la operación en territorios apartados, limitaciones en la disponibilidad de recursos técnicos y humanos, retrasos en la implementación de las redes de última milla, procesos de comercialización y demás condiciones propias del crecimiento empresarial de estos operadores regionales.

Como consecuencia de estas situaciones, el proceso de conexión de hogares presentó un comportamiento diferente al inicialmente proyectado, generando que una parte de los hogares iniciara la prestación del servicio en fechas posteriores a las previstas o que los ISP solicitarán ante la interventoría la disminución de la meta. En consecuencia, dichos hogares aún no han completado el período de prestación del servicio establecido por el Ministerio en las respectivas convocatorias públicas, período que constituye un componente esencial del modelo de conectividad definido para garantizar el acceso efectivo y continuo al servicio de Internet por parte de los beneficiarios.

Así mismo, se debió acudir a una Convocatoria Directa con el fin de lograr la asignación de 3.352 hogares en 6 municipios donde no fue posible adjudicar hogares en las convocatorias anteriores. Sin embargo, esta convocatoria fue suspendida por el Patrimonio Autónomo el 6 de julio de 2026, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 4. Estos 3.352 hogares deberán contar con servicio hasta el 31 de julio de 2027, en concordancia con los objetivos de política pública definidos por el Gobierno Nacional.

Es importante resaltar que la disminución del plazo prestación del servicio prestado por los ISP no obedece a deficiencias en la infraestructura troncal desplegada ni al incumplimiento de las obligaciones asumidas por InterNexa S.A., toda vez que la capacidad de transporte, los nodos implementados, la infraestructura de fibra óptica, los servicios mayoristas y las actividades de operación y mantenimiento se encuentran plenamente disponibles para soportar el crecimiento de las conexiones finales. Por el contrario, los resultados obtenidos reflejan el proceso de consolidación de los ISP regionales promovido por el propio modelo del proyecto, cuyo propósito consiste en

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

fortalecer sus capacidades técnicas, operativas y comerciales para garantizar la sostenibilidad de la conectividad en los territorios.

En este contexto, , no aprovechar la existencia de recursos disponibles en el patrimonio autónomo y optar por finalizar la ejecución del Acuerdo Específico No. 4 en las condiciones actualmente previstas implicaría que una parte de los hogares efectivamente conectados no alcancen a recibir la totalidad del período de prestación del servicio definido por el Ministerio en las convocatorias públicas mediante las cuales fueron adjudicados, reduciendo el impacto esperado de la inversión pública y limitando el cumplimiento material de los objetivos que dieron origen al proyecto.

En consecuencia, la ampliación del plazo de ejecución no tiene como finalidad extender las actividades de implementación de infraestructura, las cuales han sido desarrolladas conforme al modelo previsto, sino garantizar el cumplimiento efectivo del período de prestación del servicio definido por el Ministerio para los hogares beneficiarios, permitiendo que estos reciban el servicio durante el tiempo establecido en las respectivas convocatorias públicas y asegurando que la inversión pública realizada alcance plenamente los resultados previstos en materia de conectividad, cierre de la brecha digital y fortalecimiento de los ISP regionales.

Así las cosas, el Ministerio solicitó que la operación de la totalidad de los hogares y por ende de los nodos atendidos a través del proyecto se contemplará hasta el 31 de julio de 2027.

4.5 Supresión de los municipios de Timbiquí, Francisco Pizarro y Patía y distribución de capacidad satelital asignada a los municipios de Timbiquí y Francisco Pizarro.

Como consecuencia de la no asignación de ISP en los municipios de Timbiquí y Patía (Cauca) y Francisco Pizarro (Nariño), se justifica la supresión de estos municipios en virtud de lo previsto en la *CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. Modificación o supresión de ubicaciones durante la ejecución*, lo cual justifica la redistribución de la capacidad satelital prevista para estos municipios y la previsión del Collocation de los equipos allí instalados hasta tanto se produzca su enajenación.

Teniendo en cuenta que en la estructuración del Acuerdo Especifico No. 4 se contempló que para los municipios de Timbiquí y Francisco se tendría una capacidad satelital, así:

MUNICIPIO	ANTENAS	CAPACIDAD EN TB
Timbiquí	7	42
Francisco Pizarro	6	36

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com
www.internexa.com

COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

El Ministerio, mediante comunicación con radicado No. 262109200 del 26 de junio de 2026 determinó que dicha capacidad debía ser distribuida en los municipios con solución satelital, con el fin de mejorar la experiencia de los hogares en la navegación de los mismos. La distribución de la capacidad en los trece (13) municipios se ajustó, entonces, de la siguiente forma:

MUNICIPIO	HOGARES	PLAN DE CONSUMO POR MES POR MUNICIPIO (TB) <i>Capacidad distribuida entre los hogares asignados y contratados efectivamente en cada municipio</i>	ANTENAS
VIGÍA DEL FUERTE	769	30 TB	5
ACANDÍ	1.212	48 TB	8
ALTO BAUDÓ	603	24 TB	4
BAHÍA SOLANO	1.121	48 TB	8
BAJO BAUDÓ	1.187	48 TB	8
BOJAYÁ	167	12 TB	2
CARMEN DEL DARIÉN	391	18 TB	3
EL LITORAL DEL SAN JUAN	270	12 TB	2
JURADÓ	448	24 TB	4
MEDIO ATRATO	158	6 TB	1
NUQUÍ	190	12 TB	2
SIPÍ	137	6 TB	1
UNGUÍA	764	30 TB	5

4.6 Enajenación y subasta de la infraestructura implementada por InterNexa.

A la fecha de la presente solicitud, no se ha dado inicio al proceso de enajenación definido en el Acuerdo. Esto ha ocurrido como consecuencia de los resultados en las convocatorias y las demoras en la instalación de los hogares lo que ha llevado a que no se haya cumplido con el período de uso del servicio que se había determinado como necesario para el análisis de sostenibilidad, criterio que es fundamental para iniciar dicho proceso de enajenación. Actualmente, se encuentra en proceso la definición de las partes los criterios que deberá validar el asesor externo que tiene que contratar el Patrimonio Autónomo como paso previo a la realización del proceso de enajenación previsto en el Acuerdo Específico No. 4.

La etapa de enajenación constituye una obligación prevista dentro del modelo contractual adoptado por las partes y representa la fase final del esquema de implementación definido para el proyecto.

Medellín, Colombia

 Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
 Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

 Dirección: Carrera 14 #97- 63,
 Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
 Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

 Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
 OP50 y OP51, San Borja, 15036
 Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

En consecuencia, mientras dicha etapa no se materialice, subsiste la necesidad de mantener las condiciones administrativas, técnicas y operativas necesarias para garantizar la adecuada gestión, custodia, conservación, sostenibilidad y disponibilidad de la infraestructura implementada, evitando que la terminación del Acuerdo genere un vacío en la administración de los activos o afecte el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Si bien la enajenación no constituye el fundamento principal de la presente solicitud de modificación, su estado actual evidencia la necesidad de mantener vigente el Acuerdo Específico No. 4 hasta tanto se complete integralmente el modelo contractual previsto por las partes. Por lo tanto, en la eventual ampliación se fija un nuevo plazo máximo hasta el 30 de marzo de 2027 para que las partes adelanten la evaluación del proyecto, con el propósito de verificar si para esa fecha se han alcanzado condiciones razonables de sostenibilidad, cobertura, conectividad y apropiación de la infraestructura. Con base en dicha evaluación, las partes determinarán la conveniencia de iniciar el proceso de enajenación previsto en la cláusula vigésima primera del Acuerdo, asegurando en todo caso que las redes implementadas permanezcan debidamente custodiadas, operativas y preservadas hasta la definición de su destino final.

5. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, se solicita:

5.1 Modificación del plazo contractual.

Se solicita la prórroga del plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 4 hasta el 31 de julio de 2027, término que se considera técnica y contractualmente necesario para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, maximizar el impacto de la inversión pública realizada y avanzar en la consolidación de las metas de conectividad definidas por el Ministerio TIC.

La ampliación del plazo del Acuerdo Específico No. 4 resulta necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, permitiendo:

- (i) Que los hogares beneficiarios reciban el servicio durante el período definido por el Ministerio TIC en las respectivas convocatorias públicas;
- (ii) Mantener la operación de la infraestructura implementada mientras culminan las etapas previstas dentro del modelo contractual, incluida la enajenación de la red.
- (iii) Salvaguardar los recursos públicos invertidos.
- (iv) Asegurar el principio de sostenibilidad del proyecto y garantizar el derecho fundamental al acceso a la información de las comunidades beneficiadas.

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

Nota: Como consecuencia de la modificación solicitada del plazo contractual, se deberán ajustar mediante otrosíes los contratos de Fomento suscritos entre Fiducoldex y los ISP.

5.2 Ajuste de meta de conexión de hogares

Durante la etapa de ejecución del Acuerdo Específico No. 4 y de los respectivos contratos de fomento suscritos con los ISP seleccionados, se han realizado ejercicios permanentes de seguimiento técnico, operativo y financiero por parte de la supervisión, la interventoría y los demás actores involucrados en el proyecto. Como resultado de estos análisis, se evidenció que las condiciones reales encontradas en campo difirieron de algunos de los supuestos considerados durante la estructuración inicial de la iniciativa, particularmente en relación con la capacidad efectiva de absorción de demanda, la viabilidad comercial de determinados sectores, la dispersión geográfica de potenciales usuarios y la velocidad de crecimiento de las redes de acceso desplegadas por los ISP.

De igual manera, durante la ejecución se presentaron situaciones debidamente documentadas y validadas por la interventoría relacionadas con limitaciones operativas de algunos ISP, menores niveles de demanda efectiva frente a los inicialmente proyectados, dificultades logísticas para la instalación de usuarios finales, condiciones de orden público en determinados territorios y variaciones en las dinámicas comerciales de algunos municipios objeto de intervención. Estas circunstancias incidieron directamente en el ritmo de conexión de nuevos hogares y en la capacidad de cumplimiento de las metas inicialmente estimadas para el proyecto.

Como consecuencia de lo anterior, los análisis técnicos realizados durante la ejecución permitieron concluir que la meta inicial proyectada de hogares a conectar requiere ser ajustada para reflejar de manera objetiva y realista las condiciones efectivamente encontradas en los territorios intervenidos, garantizando que los indicadores del proyecto correspondan a un escenario técnicamente viable, financieramente sostenible y coherente con el comportamiento observado durante la operación de las redes implementadas.

En este sentido, y con fundamento en la información recopilada durante la ejecución del proyecto, los informes presentados por los ISP, las verificaciones efectuadas por la interventoría y los análisis realizados por la supervisión, se considera procedente formalizar la reducción de la meta de hogares del proyecto, pasando de la meta inicialmente prevista de 62.309 hogares a una meta ajustada de 35.959 hogares, cifra que refleja las condiciones reales de implementación y el potencial efectivo de conexión identificado en los municipios beneficiarios, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOGARES
ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	769
	PATÍA	0

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com
www.internexa.com

COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOGARES
CAUCA	TIMBIQUÍ	0
	ACANDÍ	1.212
CHOCÓ	ALTO BAUDÓ	603
	ATRATO	838
	BAGADÓ	594
	BAHÍA SOLANO	1.121
	BAJO BAUDÓ	1.187
	BOJAYÁ	167
	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	825
	CARMEN DEL DARIÉN	391
	CÉRTEGUI	864
	CONDOTO	2.685
	EL LITORAL DEL SAN JUAN	270
	ISTMINA	5.109
	JURADÓ	448
	LLORÓ	910
	MEDIO ATRATO	158
	MEDIO BAUDÓ	571
	MEDIO SAN JUAN	713
	NÓVITA	1.008
	NUQUÍ	190
	RÍO IRÓ	300
	RÍO QUITO	423
	RIOSUCIO	2.134
	SAN JOSÉ DEL PALMAR	168
	SIPÍ	137
	TADÓ	3.092
	UNGUÍA	764
	UNIÓN PANAMERICANA	858
NARIÑO	IPIALES	0
	FRANCISCO PIZARRO	0
	SAN ANDRÉS DE TUMACO	7.450
TOTAL		35.959

Esta modificación no afecta el objeto del Acuerdo Específico No. 4 ni los resultados esperados en materia de fortalecimiento de infraestructura, provisión de capacidad troncal y cierre de brecha digital. Por el contrario, permite alinear los indicadores de gestión y resultado con la realidad operativa del proyecto, garantizando una adecuada medición de su impacto y una utilización eficiente de los recursos públicos invertidos. Asimismo, el ajuste de la meta constituye un elemento fundamental para la definición de la estrategia de ampliación del período de operación, cuya finalidad es maximizar el aprovechamiento de la infraestructura desplegada, fortalecer la sostenibilidad de los

Medellín, Colombia

 Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
 Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

 Dirección: Carrera 14 #97- 63,
 Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
 Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

 Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
 OP50 y OP51, San Borja, 15036
 Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

ISP participantes y continuar avanzando en la conexión de nuevos hogares en los municipios intervenidos.

En consecuencia, se solicita modificar el alcance cuantitativo del Acuerdo Específico No. 4 en el sentido de establecer que la meta total de hogares objeto del proyecto corresponderá a 35.959 hogares, manteniéndose vigentes las demás obligaciones, condiciones técnicas, operativas y financieras del acuerdo, así como las estrategias orientadas al fortalecimiento de los ISP locales y regionales y al cumplimiento de los objetivos de conectividad definidos por el Ministerio TIC.

Nota: Como consecuencia de la modificación solicitada del ajuste de meta en la conexión de hogares de 62.309 a 35.959, se deberá adelantar otrosí a los contratos de Fomento suscritos entre Fiducoldex y los ISP, con el fin de garantizar a los hogares conectados la prestación del servicio hasta el 31 de julio de 2027.

Para la evaluación del cumplimiento del Acuerdo Específico No. 4, se define de manera formal la adopción del Indicador de Conectividad Efectiva del Proyecto calculado mediante la división de la cantidad de los hogares conectados al finalizar el Acuerdo, es decir 31 de julio de 2027, entre la cantidad de hogares proyectados inicialmente en el Acuerdo, así:

$$\text{Indicador de conectividad efectiva del Proyecto} = \frac{35.959}{62.309}$$

$$\text{Indicador de conectividad efectiva del Proyecto} = 57.7\%$$

Este indicador garantiza la fidelidad, transparencia y realidad del impacto del proyecto, fundamentado en las siguientes razones técnicas:

- **Inviabilidad por Rezago de Fuentes Oficiales Alternas:** La plataforma sectorial Colombia TIC presenta un rezago sistemático y apreciable de seis (6) meses en la consolidación de la información de hogares conectados. Utilizar esta fuente desvirtuaría las cifras de ejecución real y actualizada que los ISP deben reportar de primera mano en el terreno.
- **Sub-reportaje y Subregistro Sectorial:** La base de datos sectorial tradicional padece de asimetría de información. No todos los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) reportan activamente sus hogares conectados, y un porcentaje representativo de los que sí reportan registran una cantidad menor a la real por dinámicas de actualización administrativa.

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

- Invisibilidad de la Informalidad Local:** Los operadores e ISP informales que operan en las cabeceras municipales de los 34 municipios no reportan ningún tipo de información a las bases de datos del Ministerio. Su actividad ilegal distorsiona las métricas agregadas del municipio, haciendo inviable el uso de variables macroeconómicas sectoriales.
- Ausencia de una Línea Base Autónoma Confiable:** No se dispone de datos puros ni de información real sobre el crecimiento natural de la conectividad en dichos municipios de forma aislada. Es imposible separar de manera confiable la conectividad orgánica o de terceros de la conectividad generada de forma exclusiva por este proyecto gubernamental.
- Medición Final Orientada al Cierre de la Prórroga:** El impacto real y definitivo de la iniciativa del Acuerdo 2, se proyecta medir al término del periodo de prórroga solicitado. Bajo esta ventana de tiempo ampliada y con la maduración del mercado, se estima alcanzar una meta del 87.5% en el indicador de cumplimiento (hogares conectados al final del período frente a los originalmente proyectados).

5.3 Redistribución de capacidad satelital asignada a los municipios de Timbiquí y Francisco Pizarro.

Teniendo en cuenta que en la estructuración del Acuerdo Especifico No. 4 se contempló que para los municipios de Timbiquí y Francisco se tendría una capacidad satelital, así:

MUNICIPIO	ANTENAS	CAPACIDAD EN TB
Timbiquí	7	42
Francisco Pizarro	6	36

Como consecuencia, de la solicitud del Ministerio, comunicación con radicado No. 262109200 del 26 de junio de 2026, se redistribuye de la capacidad satelital en los municipios con solución satelital, con el fin de mejorar la experiencia de los hogares en la navegación de los mismos, así:

MUNICIPIO	HOGARES	PLAN DE CONSUMO POR MES POR MUNICIPIO (TB) <i>Capacidad distribuida entre los hogares asignados y contratados efectivamente en cada municipio</i>	ANTENAS
VIGÍA DEL FUERTE	769	30 TB	5
ACANDÍ	1.212	48 TB	8
ALTO BAUDÓ	603	24 TB	4

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63, Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com
www.internexa.com

COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

MUNICIPIO	HOGARES	PLAN DE CONSUMO POR MES POR MUNICIPIO (TB) <i>Capacidad distribuida entre los hogares asignados y contratados efectivamente en cada municipio</i>	ANTENAS
BAHÍA SOLANO	1.121	48 TB	8
BAJO BAUDÓ	1.187	48 TB	8
BOJAYÁ	167	12 TB	2
CARMEN DEL DARIÉN	391	18 TB	3
EL LITORAL DEL SAN JUAN	270	12 TB	2
JURADÓ	448	24 TB	4
MEDIO ATRATO	158	6 TB	1
NUQUÍ	190	12 TB	2
SIPÍ	137	6 TB	1
UNGUÍA	764	30 TB	5

5.4 Servicio de Collocation y O&M.

Como consecuencia de la dinámica propia de ejecución del proyecto y del avance diferenciado en la adjudicación de hogares en cada uno de los municipios, es previsible que para tres (3) municipios (Timbiquí, Francisco Pizarro y Patía) dónde se evidenció que no se tiene interés en la Convocatorias, la infraestructura y los equipos implementados dejarán de prestar servicio activo a usuarios finales, permaneciendo instalados hasta tanto se materialice el proceso de enajenación previsto en el modelo contractual.

En este escenario, resulta necesario implementar un esquema que garantice la adecuada conservación, custodia, administración y mantenimiento de la infraestructura instalada, evitando su deterioro, pérdida, manipulación no autorizada o cualquier otra afectación que pueda comprometer su estado operativo, disminuir su valor o afectar las condiciones técnicas en las que deberán ser entregados dentro del proceso de enajenación.

Actualmente, el servicio de Collocation contratado por InterNexa con los ISP propietarios de los espacios donde se encuentra instalada la infraestructura comprende únicamente la disponibilidad del espacio físico para el alojamiento de los equipos y el suministro de energía eléctrica requerido para su operación. Si bien este esquema resulta suficiente mientras los equipos prestan servicio activo, no contempla actividades orientadas a la conservación de los activos una vez estos dejan de operar, tales como la ejecución de mantenimientos preventivos, inspecciones periódicas, control de inventario, seguimiento de hallazgos, verificación del estado físico de los equipos, preservación de

Medellín, Colombia

📍 Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
 ☎️ Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

📍 Dirección: Carrera 14 #97- 63,
 Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
 ☎️ Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

📍 Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
 OP50 y OP51, San Borja, 15036
 ☎️ Teléfono: +51(1) 743 0505

✉️ equipomercadeo@internexa.com

🌐 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

las condiciones técnicas de operación y demás actividades necesarias para garantizar su adecuada custodia hasta la culminación del proceso de enajenación.

En atención a esta necesidad, y conforme a lo solicitado por el Ministerio TIC durante las mesas de trabajo adelantadas entre las partes, InterNexa propone modificar el alcance del servicio de Collocation actualmente contratado, ajustando el esquema de Operación y Mantenimiento (O&M) exclusivamente a la preservación, custodia y conservación de los activos objeto del proyecto.

Bajo este esquema, además de garantizar la disponibilidad de los espacios físicos y el suministro de las condiciones ambientales requeridas para la adecuada conservación de los equipos, se ejecutará un plan, el cual comprende, entre otras actividades, la inspección física y visual de los nodos, que incluye:

La verificación de las condiciones de seguridad del sitio, el control de accesos, la revisión del estado físico de los racks, equipos de telecomunicaciones, sistema de energía, cableado y fibra óptica implementado para el proyecto, la validación del inventario de activos mediante seriales y códigos de identificación, la inspección de las condiciones ambientales del sitio, el registro fotográfico de los equipos, la documentación y seguimiento de hallazgos, la clasificación de criticidades y el aseguramiento del sitio al finalizar cada visita, de conformidad con el procedimiento definido por InterNexa para este servicio.

Estas actividades serán desarrolladas con el propósito de preservar la integridad física y funcional de los activos, sin intervenir su configuración ni su operación lógica, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas de conservación y de los procedimientos exigidos por la compañía aseguradora para mantener vigente la cobertura de los bienes asegurados.

Desde el punto de vista económico. El servicio de Collocation y O&M se encuentra estructurado desde la memoria de cálculo sobre cuatro (4) componentes principales: (i) Espacio físico, (ii) Energía, (iii) CxC "Cross Conexión" y (iv) O&M Infraestructura nodos (planta interna). Sin embargo, para la determinar el valor actual, solo se contempló dos (2) componentes: (i) Espacio físico y O&M Infraestructura nodos (planta interna).

La propuesta presentada por InterNexa es el resultado del proceso de negociación adelantado con los propietarios donde actualmente se presta el servicio de Collocation y la empresa encargada de las actividades en campo, con el propósito de estructurar una solución técnica que garantice la adecuada conservación de los activos con el menor impacto económico posible para el Ministerio.

Como resultado de este ejercicio, y considerando los tres (3) nodos que requieren de la prestación del servicio, se logró una optimización económica equivalente al 59% respecto del costo estimado inicialmente estimado en las memorias de cálculo para la prestación integral del servicio. Esta

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

eficiencia se obtuvo mediante la optimización de las condiciones comerciales, el aprovechamiento de la infraestructura existente, la consolidación de las actividades de mantenimiento y la optimización de las unidades ejecutoras para la ejecución de las visitas mensuales.

De manera ilustrativa, el impacto económico de la optimización obtenida puede resumirse así:

DETALLE	VALOR
Número de nodos	3
Valor Total Servicio de Collocation con los ítems contemplados en la memoria de cálculo del Acuerdo	\$ 609.914.344
Valor Total Servicio de Collocation con la propuesta actual	\$ 366.962.225
Optimización obtenida	59%

En consecuencia, la solución propuesta no solo garantiza la preservación de los activos y el cumplimiento de las obligaciones asociadas al proceso de enajenación, sino que además presenta una alternativa financieramente eficiente para el Ministerio, al incorporar un esquema integral de custodia y mantenimiento comuna reducción significativa frente al costo inicialmente proyectado, optimizando el uso de los recursos públicos y preservando el valor de la infraestructura implementada.

La implementación de este buscará que la infraestructura objeto del proyecto permanezca protegida, debidamente conservada y con trazabilidad permanente hasta la culminación del proceso de enajenación, salvaguardando la inversión pública realizada y garantizando que los activos puedan ser transferidos en condiciones técnicas adecuadas, conforme a las obligaciones previstas en el Acuerdo Específico No. 4.

En consecuencia, el ajuste en el alcance del servicio de Collocation para los nodos que no cuenten con ISP, no constituye una ampliación del alcance funcional del proyecto, sino una medida técnica, operativa y de gestión de activos necesaria para garantizar la conservación de la infraestructura, proteger la inversión pública, preservar el valor de los activos implementados, asegurar la continuidad del modelo contractual y facilitar el cumplimiento efectivo de la obligación de enajenación prevista entre las partes.

No obstante, en caso de que el Ministerio TIC determine no incorporar este servicio dentro del presente modificatorio, resulta necesario que en el Otrosí se establezca de manera expresa que la responsabilidad por la custodia, administración, conservación y mantenimiento de los equipos e infraestructura objeto del Acuerdo Específico No. 4 será asumida por el Ministerio TIC a partir del momento en que los equipos dejen de prestar servicio, liberando a InterNexa de cualquier obligación relacionada con su conservación, operación, custodia, mantenimiento o afectación posterior, hasta tanto se materialice el proceso de enajenación previsto contractualmente.

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com

www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

En los eventos en que no se logre la adjudicación de un ISP en cualquiera de los municipios del Litoral Pacífico vinculados al proyecto, en los que se adelantará Convocatoria Directa, InterNexa deberá presentar al Ministerio TIC y a la Interventoría la propuesta económica del servicio de Collocation y O&M requerido para garantizar la adecuada conservación, custodia y mantenimiento de la infraestructura instalada, junto con la actualización correspondiente del flujo de pagos del proyecto, el cual hace parte de la presente propuesta.

Una vez surtido el proceso de revisión y validación por parte del Ministerio TIC y la Interventoría, dicha propuesta deberá ser presentada para aprobación del Comité Asesor como requisito previo para su ejecución y reconocimiento económico.

6. EJECUCIÓN FINANCIERA

Como consecuencia de la disminución de la meta de hogares a conectar, el Ministerio realizó un ejercicio financiero con el fin ajustar los recursos destinados a la red de acceso. Lo anterior, da lugar a que el valor del Acuerdo Específico no se modifique, pero si a que se realice una redistribución de la cantidad de recursos que se asignan a la red troncal y los que se destinan a la red de acceso, así:

CONCEPTO	RUBROS AJUSTADOS 35.959 hogares contratados (incluyendo las Convocatorias Directas)
TOTAL, RED TRONCAL	\$ 107.422.147.557
TOTAL RED ACCESO ISP'S	\$ 14.898.120.517
TOTAL TRONCAL + ACCESO	\$ 122.320.268.074
VALOR COMPROMETIDO DEL ACUERDO	\$ 122.320.268.074
RECURSOS DISPONIBLES EN EL ACUERDO	\$ 87.996.945.785
VALOR TOTAL DEL ACUERDO ESPECIFICO No. 4	\$ 210.317.213.859

Como lo ha podido verificar el equipo de la Supervisión actualmente se cuenta con recursos disponibles en la cuenta del Patrimonio Autónomo correspondiente al Acuerdo Específico No. 4 que ascienden a \$ 87.996.945.785.

En línea con lo anterior, y de acuerdo con la solicitud realizada por la supervisión en las diferentes mesas de trabajo, InterNexa remite propuesta a través de la cual se contemplan todos los ítems señalados en el numeral 3 del presente documento, la cual asciende a un valor total de \$29.114.028.980 como se detalla a continuación:

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

✉ equipomercadeo@internexa.com

🌐 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

CONCEPTO	Valores Otrosí
TOTAL RED TRONCAL (IVA INCLUIDO)	\$ 27.421.002.039
TOTAL RED ACCESO ISP (SIN IVA)	\$ 1.693.026.941
TOTAL TRONCAL + ACCESO	\$ 29.114.028.980

El detalle asociado a los pagos por cada uno de los ítems que componen la tabla anterior puede ser consultado en el flujo de pagos anexo a la presente comunicación.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se concluye que, con los recursos disponibles en el patrimonio autónomo, el Ministerio cuenta con la capacidad financiera para respaldar la prórroga del Acuerdo Específico No. 4, sin que sea necesaria la adición de recursos al mismo.

6.1 Análisis técnico/financiero de la modificación

A continuación, se presenta un breve análisis de las modificaciones a realizar en el presente Acuerdo:

MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	IMPACTO FINANCIERO
Modificación del plazo contractual	Garantizar el tiempo de prestación del servicio comprometido por el MINTIC en las diferentes Convocatorias de los ISP, así como asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para la eventual enajenación de la infraestructura conforme al procedimiento establecido en el Acuerdo.	No implica nuevas inversiones en infraestructura. La extensión se soporta en la optimización de costos operativos y en la utilización eficiente de los recursos disponibles, manteniendo una eficiencia estimada del 70% en los componentes de Capacidad Fija y Capacidad Variable.
Ajuste de meta de conexión de hogares	Adecuar la meta de conexión a la dinámica real de las convocatorias, la demanda y conexión efectiva de los ISP, permitiendo conectar hasta 35.959 hogares conforme al comportamiento observado durante la ejecución del proyecto.	La reducción de los KPI asociados a conexiones permite la liberación y redistribución de recursos para garantizar la continuidad de la operación y prestación del servicio a los hogares ya adjudicados, sin requerir aportes adicionales.
Supresión de los municipios de Timbiquí, Francisco Pizarro y Patía y distribución de capacidad satelital asignada a los municipios de Timbiquí y Francisco Pizarro	Como consecuencia de la no asignación de ISP en los municipios y en virtud de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA se justifica la redistribución de la capacidad satelital asignada y la previsión del Collocation de los equipos allí instalados hasta tanto se produzca su enajenación.	No implica nuevas inversiones.

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com

www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	IMPACTO FINANCIERO
Servicio de Collocation y O&M	Garantizar la operación, mantenimiento, administración y custodia de la infraestructura y de las redes implementadas hasta que se materialice el proceso de enajenación previsto contractualmente. Asimismo, asegurar la continuidad del servicio, la conservación de los activos y la protección de la inversión realizada con recursos públicos.	Su inclusión permite cubrir las actividades necesarias de operación & mantenimiento y preservación de los activos bajo criterios de eficiencia financiera. (Se presenta una optimización del rubro de Collocation de las memorias del 59%).

Desde el punto de vista financiero, las modificaciones propuestas no generan un incremento del valor total del Acuerdo Específico No. 4, sino que obedecen a ejercicios de optimización, redistribución y reprogramación de recursos derivados del comportamiento real de ejecución del proyecto. En este sentido, las medidas planteadas permiten garantizar la continuidad de los servicios, la adecuada operación y custodia de las redes implementadas, la protección de los activos financiados con recursos públicos y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales pendientes, incluyendo las relacionadas con la eventual enajenación de la infraestructura.

En consecuencia, la modificación solicitada responde a criterios de necesidad, razonabilidad, proporcionalidad, eficiencia y protección del interés público, permitiendo que el proyecto alcance plenamente los resultados previstos en materia de conectividad, fortalecimiento de los ISP regionales y reducción de la brecha digital, conforme a los objetivos definidos por el Plan Nacional de Desarrollo y por el Ministerio TIC.

7. CLÁUSULAS A MODIFICAR.

Con base en los antecedentes narrados, y en caso de encontrar viable la modificación del Acuerdo Específico No. 4, se proponen las siguientes **MODIFICACIONES**:

PRIMERA: MODIFICAR CLÁUSULA CUARTA. Plazo de ejecución y vigencia- Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 de 2024) hasta el treinta y uno (31) de julio de 2027, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de conectividad y la adecuada operación de la infraestructura implementada, en concordancia con los resultados de las convocatorias adelantadas por el FONDO ÚNICO DE TIC para la selección de los ISP, la cual deberá quedar en los siguientes términos:

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com
www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

“El plazo de ejecución del presente Acuerdo Específico No. 4 será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2027. La vigencia del Acuerdo Específico No. 4 será por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

A más tardar 30 de marzo de 2027, LAS PARTES iniciarán la evaluación del proyecto, a efectos de verificar si para entonces, se han alcanzado los criterios de sostenibilidad, cobertura y conexión razonables, frente a lo cual, decidirán sobre la conveniencia de prorrogar el plazo del presente Acuerdo Específico No. 4, o aplicar el proceso de enajenación previsto en la cláusula vigésima primera del presente Acuerdo Específico No. 4.”

SEGUNDA: MODIFICAR CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. Valor de la Compensación de Capacidad- Las partes acuerdan modificar la Cláusula Décima Quinta con el fin de aclarar la cantidad de Ubicaciones en las cuales se va a proveer servicio a partir de la firma del presente Otrosí y también en el sentido de adicionar el concepto de Collocation para aquellos municipios que no cuente con ISP adjudicado o que los existentes se desconecten por el cumplimiento del plazo del contrato del ISP y que no se ha surtido el proceso de enajenación, de conformidad con las condiciones reales de ejecución del proyecto:

“DÉCIMA QUINTA. Valor de la Compensación de Capacidad. (...)

*A partir de la firma del Otrosí No. 3, las ubicaciones en las que se proveerán los servicios serán 30 y se incluye otro municipio considerado necesario para el diseño de la red y que solo será de paso: Ipiales. Para este sólo se causará el componente Cf al valor que se define en el **Anexo 3**. Este valor empezará a causarse a partir de la disponibilidad de cualquiera de las Ubicaciones que hacen parte del anillo correspondiente, según la topología descrita en el Anexo 2. Así mismo en este municipio se causará factor IG, siempre que **INTERNEXA S.A.** preste servicios de telecomunicaciones en dicha Ubicación, sin embargo, al no haber provisión de capacidad IP en favor de los ISP no se aplicarán los descuentos establecidos en el Acuerdos de Niveles de Servicio (INS)*

Adicionalmente, el Fondo Único de TIC compensará a InterNexa los siguientes conceptos:

- **Uso de espacios y mantenimiento de redes y equipos (Collocation):** *Una vez finalice la provisión de los servicios de capacidad provistos por InterNexa en cada una de las Ubicaciones y hasta tanto se realice la enajenación de las redes y equipos que forman parte de la Expansión de Red, InterNexa tendrá derecho a la compensación por uso de espacios y mantenimiento de redes y equipos (Collocation) al valor contenido en el documento denominado “Flujos Prórroga” que hace parte integral del Otrosí No. 3. A partir de la firma del Otrosí No. 3, para los municipios de Patía, Timbiquí y Francisco Pizarro se empezará a cobrar este concepto.*

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com
www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

TERCERA: Teniendo en cuenta las razones expuestas en cuanto a los eventos de fuerza mayor que han dado lugar a las demoras en la instalación de los hogares y por tanto a la consecución de los criterios de sostenibilidad que debía evaluarse a más tardar el 30 de noviembre de 2025, se deberá modificar la cláusula vigésima primera en los siguientes términos:

“VIGÉSIMA PRIMERA: Propiedad de las expansiones de red. La propiedad de las Expansiones de la Red Troncal que se desarrollen de conformidad con lo previsto en el presente Acuerdo Específico No. 4, permanecerá en el Patrimonio Autónomo desde el momento de su transferencia hasta su liquidación. Se entiende que la propiedad de las Expansiones de Red ha sido transferida de INTERNEXA S.A. al Patrimonio Autónomo una vez se produzca la entrega de la totalidad de las Expansiones de Red, relacionados en el Anexo 3.

Antes de la fecha prevista en la cláusula primera del presente Otrosí, por la cual se modifica la cláusula cuarta del Acuerdo Específico No. 4 (máximo el 30 de marzo de 2027), el Comité Asesor del Patrimonio Autónomo seleccionará un consultor para que analice la obtención de los criterios de sostenibilidad de las Ubicaciones que previamente se hayan definido conjuntamente entre LAS PARTES y determine el valor de mercado de las Expansiones de Red Troncal. Dicho consultor deberá entregar al Comité Asesor un concepto sobre la verificación de los criterios de sostenibilidad y un valor integral de las Expansiones de Red Troncal y por segmentos de ésta.

LAS PARTES acuerdan que el proceso de enajenación de los activos podrá adelantarse de manera anticipada y progresiva, en aquellos municipios o segmentos de la red en los que:

- 1) Se haya producido la terminación de los contratos de fomento suscritos con los ISP seleccionados, y
- 2) Se evidencie la finalización de la prestación del servicio de capacidad IP por parte de INTERNEXA S.A.

En estos casos, el FONDO ÚNICO DE TIC, a través del Patrimonio Autónomo o los mecanismos que defina, podrá:

- Adelantar procesos de subasta parcial o segmentada
- Promover la enajenación temprana de activos

Con fundamento en el valor de mercado otorgado por este consultor, el Comité Asesor del Patrimonio Autónomo organizará un proceso competitivo para la enajenación de las Expansiones de Red Troncal, el cual tendrá las siguientes características:

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

- a. *Deberá garantizar la competencia de diversos interesados, la transparencia del proceso y se ajustará de manera general a los principios rectores de la contratación pública.*
- b. *Preferirá la enajenación en bloque de las Expansiones de Red Troncal que, de no lograrse, podrá hacerse de manera segmentada.*
- c. *El precio base que será usado en el procedimiento de selección será el indicado en la valoración a la que hace referencia el inciso segundo de esta misma cláusula.*
- d. *Se otorgará a INTERNEXA S.A. el derecho a igualar la oferta más favorable para el FONDO ÚNICO DE TIC, bien para la totalidad de las Expansiones de Red Troncal, bien para los segmentos en los que se divide la misma, en el caso en que no fuera posible su enajenación en bloque.*
- e. *El Patrimonio Autónomo transferirá la propiedad de las Expansiones de Red Troncal a quien presente la mejor propuesta, lo cual incluirá las servidumbres y demás derechos personales y/o reales que hubiesen sido adquiridos para su disposición e instalación.*
- f. *Los ingresos por la enajenación harán parte de la Cuenta Fondo Único de TIC*

En el evento en que, como consecuencia del proceso de selección no fuera posible enajenar la totalidad de las Expansiones de Red Troncal, o uno o varios de sus segmentos, el Comité Asesor del Patrimonio Autónomo revisará el precio base a la baja y deberá adelantar nuevos procesos de selección bajo los criterios que para ello defina dicho Comité.

*Mientras no se logre la enajenación total de las Expansiones de Red Troncal no podrá liquidarse el Patrimonio Autónomo ni el **FONDO ÚNICO DE TIC** podrá dejar de ser beneficiario del mismo. En tanto estos activos permanezcan en propiedad del Patrimonio Autónomo, **INTERNEXA S.A.** tendrá la obligación de prestar capacidad y acceso a Internet en las Ubicaciones, a un precio de mercado que en todo caso refleje las inversiones realizadas por el **FONDO ÚNICO DE TIC**. Según lo instruya el Comité Asesor del Patrimonio Autónomo o, en el evento que **LAS PARTES** decidan celebrar un Acuerdo Específico para ello, siempre se buscará que el activo no sufra deterioro, salvo el causado por el paso normal del tiempo y que cumpla con la finalidad para lo cual fue construido, bien mediante la realización de cuantos procesos de selección objetiva sean necesarios para el logro de la transferencia a un tercero o, bien a través de acuerdos con el propio **INTERNEXA S.A.** que así lo permitan.*

*Si tres (3) meses antes del vencimiento de los quince años (15) de duración del Contrato de Fiducia aun quedaran segmentos de Extensiones de Red Troncal sin enajenar, **INTERNEXA S.A.** adquirirá dichos segmentos al momento de la liquidación del patrimonio autónomo.”*

Medellín, Colombia

 Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
 Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

 Dirección: Carrera 14 #97- 63,
 Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
 Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

 Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
 OP50 y OP51, San Borja, 15036
 Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

CUARTA: Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del Otrosí No. 2 del Acuerdo Específico No. 4 en el sentido de incluir el PARÁGRAFO TERCERO para aquellos casos en que no se logre la adjudicación de un ISP en cualquiera de los municipios del Litoral Pacífico vinculados al proyecto en los que se adelantará Convocatoria Directa, se pueda realizar la actualización de los flujos a través del comité asesor e incluir el concepto de Collocation, en los siguientes términos:

PARÁGRAFO TERCERO: En los eventos en que no se logre la adjudicación de un ISP en cualquiera de los municipios del Litoral Pacífico vinculados al proyecto, InterNexa deberá presentar una propuesta económica del servicio de Collocation y O&M requerido para garantizar la adecuada conservación, custodia y mantenimiento de la infraestructura instalada, junto con la actualización correspondiente del flujo de pagos del proyecto al FONDO ÚNICO DE TIC. El FONDO ÚNICO DE TIC, a través del Supervisor del Acuerdo, previa validación de la interventoría podrá aceptar dicha modificación, de considerarlo técnicamente viable y siempre y cuando su ejecución no implique un aumento del valor total del Acuerdo. En caso de que las PARTES no lleguen a un acuerdo con respecto al valor del Collocation y O&M requerido para garantizar la adecuada conservación, custodia y mantenimiento de la infraestructura instalada el FONDO podrá optar por continuar reconociendo la CAPACIDAD FIJA en los términos establecidos en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, o asumir por cuenta propia la conservación, custodia y mantenimiento de la infraestructura instalada hasta que se adelante el proceso de enajenación.

El FONDO ÚNICO DE TIC informará al Comité del Patrimonio Autónomo de las modificaciones y los correspondientes ajustes de valores que tengan lugar, de conformidad con lo previsto en este Parágrafo.

Es importante indicar que la presente modificación no implica una adición de recursos y que el valor del presente Acuerdo Específico No. 4 se mantiene en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$210.317.213.859), incluido IVA. Por lo que se realiza una redistribución de los recursos asignados a la red troncal y de acceso así:

CONCEPTO	Distribución antes de Otrosí	Valores Otrosí	Total
TOTAL RED TRONCAL	\$ 107.422.147.557	\$ 27.421.002.039	\$ 134.843.149.596
TOTAL RED ACCESO ISP	\$ 14.898.120.517	\$ 1.693.026.941	\$ 16.591.147.458
TOTAL TRONCAL + ACCESO	\$ 122.320.268.074	\$ 29.114.028.980	\$ 151.434.297.054

VALOR COMPROMETIDO DEL ACUERDO	\$ 122.320.268.074	\$ 151.434.297.054
VALOR TOTAL DEL ACUERDO ESPECIFICO No. 4	\$ 210.317.213.859	\$ 210.317.213.859
RECURSOS DISPONIBLES EN EL ACUERDO	\$ 87.996.945.785	\$ 58.882.916.805

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

✉ equipomercadeo@internexa.com

🌐 www.internexa.com

COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

8. MODIFICACIONES A LOS ANEXOS

PRIMERA: MODIFICAR el numeral 2 del Anexo 1 – Listado de Municipios, el cual en adelante quedará así:

La Tabla 1 presenta los municipios y hogares de estrato 1 y 2 a conectar en su cabecera municipal, mediante la ejecución del Acuerdo Específico No.4 y en la Tabla No. 2 se presenta el resumen de departamentos, municipios y hogares de estrato 1 y 2 a conectar.

Tabla 1 Municipios contemplados en el Acuerdo No.4

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOGARES A CONECTAR
ANTIOQUÍA	VIGÍA DEL FUERTE	769
CHOCÓ	ACANDÍ	1.212
CHOCÓ	ALTO BAUDÓ	603
CHOCÓ	ATRATO	838
CHOCÓ	BAGADÓ	594
CHOCÓ	BAHÍA SOLANO	1.121
CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	1.187
CHOCÓ	BOJAYÁ	167
CHOCÓ	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	825
CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN	391
CHOCÓ	CÉRTEGUI	864
CHOCÓ	CONDOTO	2.685
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	270
CHOCÓ	ISTMINA	5.109
CHOCÓ	JURADÓ	448
CHOCÓ	LLORÓ	910
CHOCÓ	MEDIO ATRATO	158
CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	571
CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	713
CHOCÓ	NÓVITA	1.008
CHOCÓ	NUQUÍ	190
CHOCÓ	RÍO IRÓ	300
CHOCÓ	RÍO QUITO	423
CHOCÓ	RIOSUCIO	2.134
CHOCÓ	SAN JOSÉ DEL PALMAR	168
CHOCÓ	SIPÍ	137

Medellín, Colombia

📍 Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
 ☎️ Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

📍 Dirección: Carrera 14 #97- 63,
 Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
 ☎️ Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

📍 Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
 OP50 y OP51, San Borja, 15036
 ☎️ Teléfono: +51(1) 743 0505

✉️ equipomercadeo@internexa.com

🌐 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOGARES A CONECTAR
CHOCÓ	TADÓ	3.092
CHOCÓ	UNGUÍA	764
CHOCÓ	UNIÓN PANAMERICANA	858
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	7.450
TOTAL HOGARES		35.959

Tabla 2 Resumen de departamentos, municipios y hogares contemplados en el Acuerdo No.4

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE MUNICIPIOS	HOGARES
ANTIOQUÍA	1	769
CHOCÓ	28	27740
NARIÑO	1	7450
TOTAL HOGARES		35.959

“(…) el 19 de diciembre de 20231, se suscribió el Acuerdo Específico No. 3, con el objetivo de llevar a cabo la ingeniería de detalle de los restantes 137 municipios identificados en septiembre de 2023 y en los municipios de Leticia y Puerto Nariño en el Departamento de Amazonas y Puerto Carreño en el departamento de Vichada, para un total de 140 municipios. Adicionalmente el pasado 30 de abril de 2024 las partes suscribieron el Otrosí No.1 mediante el cual se amplía el plazo de ejecución del Acuerdo y se incluyen algunos municipios.

La Ingeniería de detalle para 145 municipios, objeto del Acuerdo Específico No. 3, fue entregada el 17 de mayo de 2024. De estos municipios se seleccionaron 32 municipios para llevar conectividad de INTERNET fijo de banda ancha a hogares de estrato 1 y 2” (…)

SEGUNDA: MODIFICAR el Numeral 4 del Anexo No. 2 – Anexo Técnico AE4 DEF - ALCANCE –, quedará así:

Con base en los resultados de los estudios de ingeniería de detalle y socio ambientales adelantados por InterNexa durante la ejecución del Acuerdo Específico No.3 y con base en las cifras indicadas por el Fondo Único de TIC las cuales se basaron en el máximo de hogares disponibles a conectar según el Boletín TIC del segundo trimestre del 2023 el alcance del Acuerdo Específico No.4. al que accede el presente Anexo consiste en la adquisición, despliegue, pruebas, puesta en servicio, operación, soporte, y seguimiento **durante la vigencia del Acuerdo**, de la red troncal intermunicipal requerida para la atención de las necesidades en materia de conectividad digital de los municipios indicados en el objeto del presente documento, así como su integración a la red nacional IP/MPLS de InterNexa y la interconexión y la

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com
www.internexa.com

COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

articulación requerida con ISP locales y/o Telcos, para la conexión de nuevos hogares de estratos 1 y 2 en cabeceras municipales.

La Tabla 1. Municipios contemplados en el Acuerdo No.4 presenta los municipios y hogares de estratos 1 y 2 a conectar en su cabecera municipal, mediante la ejecución del Acuerdo Específico No.4 y en la Tabla 2. Resumen de departamentos, municipios y hogares contemplados en el Acuerdo No.4 se presenta el resumen de los departamentos, cantidad de municipios y hogares de estratos 1 y 2 a conectar.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOGARES A CONECTAR
ANTIOQUÍA	VIGÍA DEL FUERTE	769
CHOCÓ	ACANDÍ	1.212
CHOCÓ	ALTO BAUDÓ	603
CHOCÓ	ATRATO	838
CHOCÓ	BAGADÓ	594
CHOCÓ	BAHÍA SOLANO	1.121
CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	1.187
CHOCÓ	BOJAYÁ	167
CHOCÓ	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	825
CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN	391
CHOCÓ	CÉRTEGUI	864
CHOCÓ	CONDOTO	2.685
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	270
CHOCÓ	ISTMINA	5.109
CHOCÓ	JURADÓ	448
CHOCÓ	LLORÓ	910
CHOCÓ	MEDIO ATRATO	158
CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	571
CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	713
CHOCÓ	NÓVITA	1.008
CHOCÓ	NUQUÍ	190
CHOCÓ	RÍO IRÓ	300
CHOCÓ	RÍO QUITO	423
CHOCÓ	RIOSUCIO	2.134
CHOCÓ	SAN JOSÉ DEL PALMAR	168
CHOCÓ	SIPÍ	137
CHOCÓ	TADÓ	3.092
CHOCÓ	UNGUÍA	764
CHOCÓ	UNIÓN PANAMERICANA	858

Medellín, Colombia

📍 Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
 ☎️ Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

📍 Dirección: Carrera 14 #97- 63,
 Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
 ☎️ Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

📍 Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
 OP50 y OP51, San Borja, 15036
 ☎️ Teléfono: +51(1) 743 0505

✉️ equipomercadeo@internexa.com

🌐 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOGARES A CONECTAR
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	7.450
TOTAL HOGARES		35.959

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE MUNICIPIOS	HOGARES
ANTIOQUÍA	1	769
CHOCÓ	28	27.740
NARIÑO	1	7.450
TOTAL HOGARES		35.959

Tabla 2 Resumen de departamentos, municipios y hogares contemplados en el Acuerdo No.4

Las demás condiciones establecidas en el presente numeral permanecen vigentes.

TERCERA: MODIFICAR el numeral 6. INGENIERÍA DE LA SOLUCIÓN A IMPLEMENTAR, La Tabla 4. Base para el Cálculo de capacidades de Red troncal y Red de Acceso la cual quedará así:

			PROYECTOS TIPO I		PROYECTOS TIPO II
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL HOGARES	HOGARES ASIGNADOS	ZONAS WIFI ASIGNADAS	HOGARES ASIGNADOS
ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	769			769
CAUCA	PATÍA	0			
CAUCA	TIMBIQUÍ	0			
CHOCÓ	ACANDÍ	1212			1212
CHOCÓ	ALTO BAUDÓ	603			603
CHOCÓ	ATRATO	838	838	2	
CHOCÓ	BAGADÓ	594	594	2	
CHOCÓ	BAHÍA SOLANO	1121			1121
CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	1187			1187
CHOCÓ	BOJAYÁ	167			167
CHOCÓ	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	825	825	4	
CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN	391			391
CHOCÓ	CÉRTEGUI	864	864	2	
CHOCÓ	CONDOTO	2685	2685	3	

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com
www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL HOGARES	PROYECTOS TIPO I		PROYECTOS TIPO II
			HOGARES ASIGNADOS	ZONAS WIFI ASIGNADAS	HOGARES ASIGNADOS
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	270			270
CHOCÓ	ISTMINA	5109	5109	2	
CHOCÓ	JURADÓ	448			448
CHOCÓ	LLORÓ	910	910	2	
CHOCÓ	MEDIO ATRATO	158			158
CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	571	571	2	
CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	713	713	3	
CHOCÓ	NÓVITA	1008	1008	4	
CHOCÓ	NUQUÍ	190			190
CHOCÓ	RÍO IRÓ	300	300	2	
CHOCÓ	RÍO QUITO	423	423	2	
CHOCÓ	RIOSUCIO	2134	2134	2	
CHOCÓ	SAN JOSÉ DEL PALMAR	168	168	2	
CHOCÓ	SIPÍ	137			137
CHOCÓ	TADÓ	3092	3092	2	
CHOCÓ	UNGUÍA	764			764
CHOCÓ	UNIÓN PANAMERICANA	858	858	2	
NARIÑO	IPIALES	0			
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	0			
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	7450	7450	3	
TOTAL		35959	28542	41	7417

Las demás condiciones establecidas en el presente numeral permanecen vigentes.

CUARTA: MODIFICAR el numeral 6.1. ANTIOQUIA – Vigía del Fuerte, La Tabla 6. Municipios con conexión satelital Antioquia la cual quedará así:

Departamento	Municipio	Hogares Objetivo	Capacidad Mensual de consumo	Qty Antenas @6TB C/U
--------------	-----------	------------------	------------------------------	----------------------

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

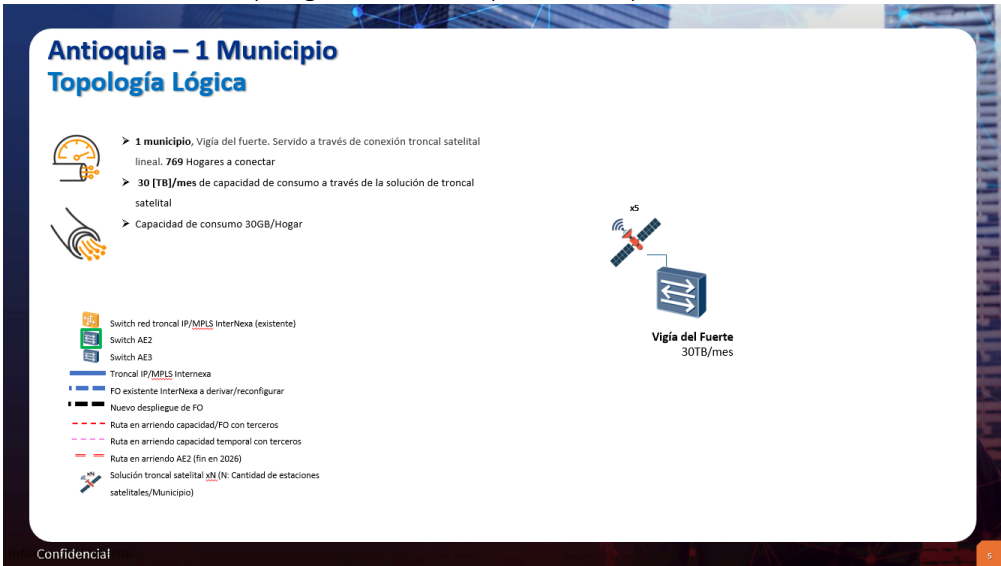
equipomercadeo@internexa.com
www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	769	30TB/mes	5
-----------	------------------	-----	----------	---

MODIFICAR la Ilustración 4. Topología de red Antioquia, la cual quedará así:



Las demás condiciones establecidas en el presente numeral permanecen vigentes.

QUINTA: ELIMINAR el numeral 6.2.1 Transporte a través de Enlaces Satelitales, el numeral 6.2.5 Equipamiento Red de Transporte y el numeral 6.2.6 Localización geográfica y Topología.

Las demás condiciones establecidas en el presente numeral permanecen vigentes.

SEXTA: MODIFICAR el numeral 6.3.3 Transporte a Través de Enlaces Satelitales, el cual quedará así:

Se considera la habilitación de veinte (20) municipios con troncales satelitales. Doce (12) como conexión troncal satelital lineal y ocho (8) como respaldo de capacidades troncales terrestres.

Departamento	Municipio	Hogares	Qty antenas @ 6TB CU
CHOCÓ	ACANDÍ	1212	8
CHOCÓ	UNGUÍA	764	5
CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN	391	3
CHOCÓ	ALTO BAUDÓ	603	4

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com
www.internexa.com

COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

Departamento	Municipio	Hogares	Qty antenas @ 6TB CU
CHOCÓ	BAHÍA SOLANO	1121	8
CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	1187	8
CHOCÓ	BOJAYÁ	167	2
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	270	2
CHOCÓ	JURADÓ	448	4
CHOCÓ	MEDIO ATRATO	158	1
CHOCÓ	NUQUÍ	190	2
CHOCÓ	SIPÍ	137	1
CHOCÓ	RÍO QUITO	423	2
CHOCÓ	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	825	3
CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	571	2
CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	713	3
CHOCÓ	NÓVITA	1008	4
CHOCÓ	RÍO IRÓ	300	2
CHOCÓ	LLORÓ	910	4
CHOCÓ	BAGADÓ	594	2

Municipios con conexión satelital Chocó

MODIFICAR la Ilustración 9. Topología de red Chocó, la cual quedará así:

Medellín, Colombia

📍 Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
 ☎️ Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

📍 Dirección: Carrera 14 #97- 63,
 Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
 ☎️ Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

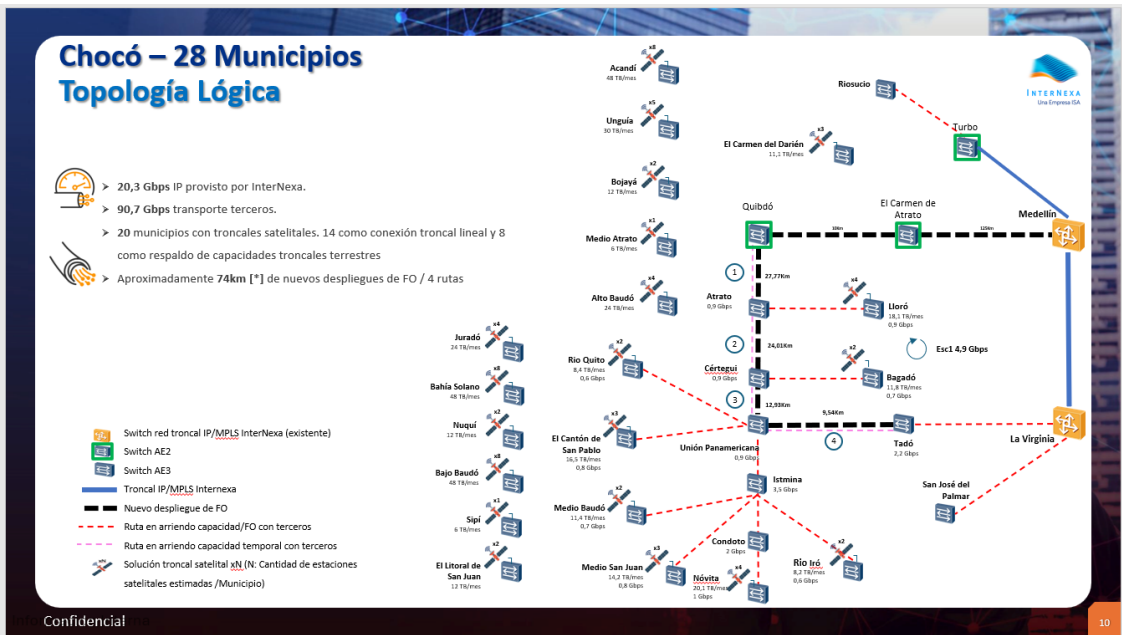
📍 Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
 OP50 y OP51, San Borja, 15036
 ☎️ Teléfono: +51(1) 743 0505

✉️ equipomercadeo@internexa.com

🌐 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026



SÉPTIMA: MODIFICAR el numeral 6.4.1 Transporte a Través de Capacidades Troncales con Terceros, el cual quedará así:

El diseño contempla el arrendamiento a proveedores de servicios de Internet (ISP/Telcos) con presencia en la zona, de un total de 2 rutas de transporte de capacidad Ethernet para la atención de necesidades de 1 municipio del departamento, durante el periodo de operación que se requiera. El total de la capacidad transporte a arrendar es de 36 GB para las dos rutas de la capacidad individual de 18 GB que proporcionarían mayor confiabilidad para el municipio de San Andrés de Tumaco.

ELIMINAR la TABLA 14. Capacidad de transporte con terceros e IP Departamento Nariño.

OCTAVA: ELIMINAR el numeral 6.4.2 Transporte a Través de Enlaces Satelitales, la Tabla 15. Municipios con conexión satelital, la cual quedará así:

Departamento	Municipio	Hogares Objetivo	Capacidad Mensual de consumo	Qty antenas @ 6TB CU
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	0	36 TB/mes	6

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

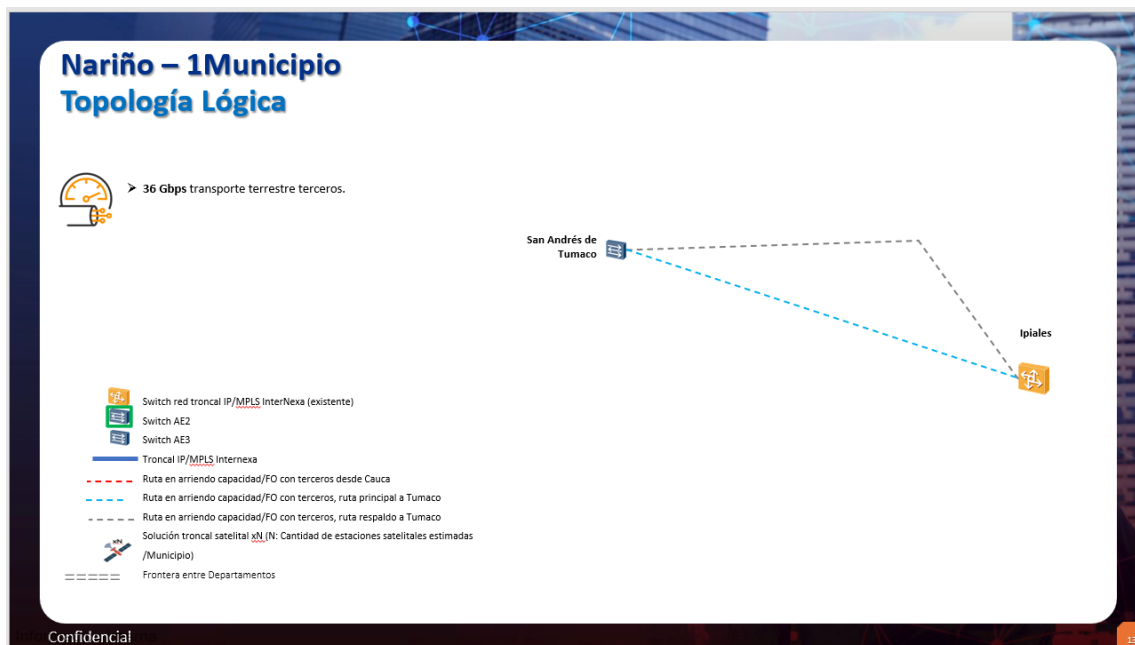
Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com
www.internexa.com

COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

Las demás condiciones establecidas en el presente numeral permanecen vigentes.

NOVENA: MODIFICAR el numeral 6.4.6 Localización Geográfica y Topología, la Ilustración 11. Topología de red Nariño, la cual quedará así:



Las demás condiciones establecidas en el presente numeral permanecen vigentes.

DECIMA: MODIFICAR el Numeral 7., Premisas y supuestos, del Anexo No 2 – Anexo Técnico, en el sentido de ajustar e incluir las siguientes:

PREMISAS Y SUPUESTOS	
4	El proyecto se dimensiona y costea para atender la demanda capacidad IP estimada hasta el 31 de julio de 2027.

Las demás condiciones establecidas en el presente numeral permanecen vigentes.

DECIMA PRIMERA: ADICIONAR al Numeral 10. PRESUPUESTO CALCULADO PARA EL PROYECTO, la tabla de presupuesto correspondiente a la prórroga del Acuerdo Especifico 4 hasta el 31 Julio de 2027

Medellín, Colombia

 Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
 Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

 Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701

Lima, Perú

 Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036

 Teléfono: +51(1) 743 0505

 equipomercadeo@internexa.com

 www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

ESCENARIOS CON MUNICIPIOS ENCENDIDOS

Hogares Beneficiados	35.959
Cantidad de Municipios Encendidos	30
Cantidad de Municipios de Paso Encendidos	1
Cantidad de Municipios Apagados en Colloca	3

Total Extensión Troncal + Acceso	29.114.028.980
---	-----------------------

RED TRONCAL IVA INCLUIDO 27.421.002.039

Compensación Capacidad Fija	26.437.717.210
Compensación Capacidad Variable	616.322.603
Compensación Colocation	366.962.225

RED ACCESO (Estimativo) SIN IVA 1.693.026.941

O&M Red Acceso	1.693.026.941
----------------	---------------

*Cifras IVA incluido

*La Capacidad Fija (CF) del municipio de paso de Ipiales se enciende en Febrero de 2027 cuando finaliza el Acuerdo Específico No.2

*El concepto de Collocation del municipio de paso de Patía se enciende en Febrero de 2027 cuando finaliza el Acuerdo Específico No.2

*Se genera el rubro Collocation para aquellos municipios que se apagan, y será cobrado hasta que se realice la enajenación de la red.

*La estimación del O&M de la red de acceso se realiza con los KPI de acceso proporcionados por el apoyo a la supervisión.

*Este escenario no considera rubros para CAPEX, solo se considera OPEX tanto de la red troncal como de la red de acceso

DECIMA SEGUNDA: MODIFICAR el Numeral 12. Mecanismos de Control y Seguimiento, la Tabla 25. Matriz de Contactos INTERNEXA

INTERNEXA			
ÁREA	NOMBRES	CARGO	E- MAIL
GERENCIA GENERAL (E)	Ernesto Pardo Becerra	Gerente General (E)	hepardo@internexa.com
GERENCIA COMERCIAL	Tomás Gil	Gerente Comercial	tgil@internexa.com
	Sergio Leonardo Gómez	Director Comercial Gobierno	sgomez@internexa.com
	Erika Johana Ferro	Directora PNC (E)	eferro@internexa.com
	Karen Lozano	Especialista PNC	klozano@internexa.com
	Cristian Alveiro Blanco	Ingeniero Experiencia	cblanco@internexa.com
JURÍDICA	Juliana Saldarriaga	Directora Jurídica (E)	jsaldarriaga@internexa.com
COMUNICACIONES	Silvia Cabal	Especialista Comunicaciones	scabal@internexa.com

Las demás condiciones establecidas en el presente numeral permanecen vigentes

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com

www.internexa.com



COPROY0005.9. CCVAE4-INTER-DIRINF-089-2026

Esperamos que esta propuesta atienda los intereses de la entidad y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional e instrucciones para poder avanzar en la modificación.

Atentamente,

DocuSigned by:
ERIKA JOHANA FERRO PARDO
65C3AE4C9905461...

ERIKA FERRO P.

Directora Plan Nacional de Conectividad (E)

eferro@internexa.com

Bogotá Colombia

www.internexa.com

DS
JSV

CC Luis Fernando Roncancio, Gerente de Proyecto Dirección de Infraestructura, Ironcancio@mintic.gov.co
Jorge Ivan Martinez, Director General de Interventoría

Medellín, Colombia

Dirección: Calle 12 Sur 18 - 168, Bloque 5
Teléfono: +57 604 317 1111

Bogotá, Colombia

Dirección: Carrera 14 #97- 63,
Edificio (14x97), piso 7- oficina 701
Teléfono: +57 601 317 1111

Lima, Perú

Dirección: Av. Aviación 2540 oficina
OP50 y OP51, San Borja, 15036
Teléfono: +51(1) 743 0505

equipomercadeo@internexa.com
www.internexa.com

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 9C7A4CF2-9B8E-89C6-820E-8DC55B19B8DF
Asunto: PROPUESTA Otrosi AE4 24072026 V2
A. Número de contrato:
B. Tipo:
C. Número de cláusula:
D. Correo del ordenador de gastos:
Sobre de origen:
Páginas del documento: 44
Páginas del certificado: 2
Firma guiada: Activado
Sello del identificador del sobre: Activado
Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

Estado: Completado

Autor del sobre:
VANESSA PAOLA TORRES GUEVARA
Calle 12 sur 18 - 168, Bloque 5
Medellín, Bogota 00000
ITX_E_vptorres@internexa.com
Dirección IP: 163.116.226.116

Seguimiento de registro

Estado: Original
24/07/2026 20:24:43
Titular: VANESSA PAOLA TORRES GUEVARA
ITX_E_vptorres@internexa.com
Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante

JULIANA SALDARRIAGA VELEZ
jsaldarriaga@internexa.com
ESPECIALISTA JUR◊DICO
COLOMBIA

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
No se ofreció a través de Docusign

ERIKA JOHANA FERRO PARDO
eferro@internexa.com
GERENTE PROYECTO PNC
COLOMBIA

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
No se ofreció a través de Docusign

Firma



Adopción de firma: Estilo preseleccionado
Utilizando dirección IP: 186.102.38.83
Firmado con un dispositivo móvil



Adopción de firma: Estilo preseleccionado
Utilizando dirección IP: 152.203.204.80
Firmado con un dispositivo móvil

Fecha y hora

Enviado: 24/07/2026 20:25:52
Visto: 24/07/2026 20:29:14
Firmado: 24/07/2026 20:30:14

Enviado: 24/07/2026 20:30:17
Visto: 24/07/2026 20:31:24
Firmado: 24/07/2026 20:31:49

Eventos de firmante en persona

Firma

Fecha y hora

Eventos de entrega al editor

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega al agente

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega certificada

Estado

Fecha y hora

Eventos de copia de carbón

Estado

Fecha y hora

Eventos del testigo

Firma

Fecha y hora

Eventos de notario

Firma

Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre

Estado

Marcas de tiempo

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	24/07/2026 20:25:52
Certificado entregado	Seguridad comprobada	24/07/2026 20:31:24
Firma completada	Seguridad comprobada	24/07/2026 20:31:49
Completado	Seguridad comprobada	24/07/2026 20:31:49
Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo

Solicitud de PQRSD



Radicado: 261077224

Información del Solicitante

Nombres: Erika Ferro		
Tipo de Identificación: Número de identificación tributaria		Identificación: 8110216549
Tipo de Solicitante: Jurídica	Anónimo: NO	Número de anexos: 2
E-Mail: eferro@internexa.com		Teléfono:

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Peticionario		Fecha y Hora: 2026-07-24 20:33:58
Tipo de solicitud: PRO - INFORMES		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento:	Ciudad:
Asunto: Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo No.1465 de 2024) Solicitud de trámite de Otrosí para ampliación de vigencia y otras condiciones		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Conmutador +57 601 344 34 60
www.mintic.gov.co